PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20559703941 Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : EDIFICADORES NEOTEC S.A.C. Hora de envío : 14:54:37

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Habiendo revisado las Bases Administrativas; (pág. 19 y 20) en el punto e), con respecto a las especificaciones técnicas a sustentar en el formato N°01, el cual en algunos puntos a sustentar se encuentran diferentes con el requerimiento. solicitamos al comité de selección, precisar y/o complementar dicha información , de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 ¿ Requerimiento; del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y concordante con el Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE, se realizara las modificaciones correspondientes:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO; -IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:26:56

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que todos los fabricantes de Tubos de Rayos X cuentan con sus propios diseños de fabricación, y cada diseño guarda relación con el tipo de material con el que se fabrica; todo esto se traduce en diferentes valores de filtración inherente, por ejemplo: la marca CANON (TOSHIBA) cuenta con Tubos de Rayos X con filtración inherente de 0.7 mm Al, también podemos mencionar a la marca VAREX (VARIAN) con 0.5 mm Al de filtración inherente. Basados en este criterio, solicitar que el Tubo de Rayos X tenga una filtración inherente de 1.5 mm Al (que lo cumple solo la marca SIEMENS) se convierte en un requisito excluyente y limitante para otras marcas como las antes mencionadas que tienen un prestigio y calidad indiscutible a nivel internacional. Finalmente debemos acotar que, en cuanto a la filtración equivalente total, las normas internacionales y la nacional señalan como requisito obligatorio que esta NO debe ser menor a 2.5 mm Al, por consiguiente, consultamos al comité, para evitar limitar la participación de otros postores modificar esta especificación, quedando de la siguiente manera: A10 FILTRO EQUIVALENTE TOTAL IGUAL o MAYOR A 2.5 mm AL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: A10 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que la filtración total es más importante porque garantiza una protección adecuada tanto para el paciente como para el personal médico al reducir la cantidad de radiación de baja energía que no contribuye a la formación de la imagen pero sí aumenta la dosis absorbida. También, se indica que una filtración no menor a 2.5 mmAl ayudan a mejorar la calidad de imagen ya que al eliminar los fotones de baja energía, se mejora el contraste de la imagen, ya que estos fotones tienden a ser absorbidos por los tejidos del cuerpo sin contribuir a la imagen, creando ruido y reduciendo la claridad. Así mismo, por normativa internacional se requiere una filtración mínima de 2.5 mmAl para garantizar la seguridad del paciente durante los procedimientos de rayos X, incluyendo la fluoroscopía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A10:

FILTRO EQUIVALENTE TOTAL IGUAL o MAYOR A 2.5 mm AL. FILTRO INHERENTE DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:30:33

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

La máxima radiación de fuga permisible, así como la filtración equivalente total son parámetros regidos internacionalmente, en este caso específico para la radiación de fuga la norma es la IEC 60601-1-3, dicha norma establece que lo máximo permitido de radiación de fuga es 1 mGy/h a 1 m de distancia. Queda claro que entre la variedad de fabricantes de Tubos de Rayos X hay quienes cumplen este parámetro (1 mGy/h) o lo superan ya que esta norma debe ser cumplida por todos los fabricantes, por lo tanto se infiere que citar que el Tubo de Rayos X cumple con la normativa internacional IEC 60601-1-3 cumple con lo especificado en las bases. Por ello consultamos al comité el que pueda modificar la especificación quedando de la siguiente forma: B13 MÁXIMA RADIA CIÓN DE FUGA PERMISIBLE A LA TENSIÓN MÁXIMA DEL TUBO) 1mGy/hr @ 1 m O QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA IEC 60601-1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: B13 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de garantizar la seguridad radiológica del operador y del paciente así cómo del entorno clínico lo mínimo que se aceptará es que la fuga permisible sea menor o igual a 1 mGy/h a un metro de distancia. Ademas, con lo solicitado no me asegura la proteccion ante las fugas posibles de una radiacion del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:31:49

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que los diversos fabricantes, dentro de sus aplicaciones del software, cuentan con la configuración de periféricos DICOM bajo un usuario de servicio ya que de esta forma se reduce el riesgo de fallas por manipulación de personal no calificado y así asegurar el correcto funcionamiento del equipo. Por consiguiente, consultamos al comité considerar modificar la especificación de la siguiente forma:

B52 LA PLATAFORMA DE TRABAJO O SOFTWARE DEL EQUIPO DEBE CONTAR CON LAS LICENCIASPERMANENTES Y SIN RESTRICCIONES PARA EL USUARIO, POR LO QUE PODRÁ CONFIGURAR OTRA IMPRESORA CON CONEXIÓN DICOM U OTRO PERIFÉRICO PERMITIDO, SI EN CASO REQUIERA CONTRASEÑA

DE SERVICIO EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS AJUSTES Y CONFIGURACIONES SIN COSTO ALGUNO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 27 Literal: B52 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de asegurar el soporte técnico inmediato por parte del personal del centro de salud, con ayuda del personal especializado del postor, se deberá brindar las contraseñas (en caso se requiera) de la plataforma para realizar las configuraciones y verificaciones del caso. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B52 LA PLATAFORMA DE TRABAJO O SOFTWARE DEL EQUIPO DEBE CONTAR CON LAS LICENCIAS PERMANENTES Y SIN RESTRICCIONES PARA EL USUARIO, POR LO QUE PODRÁ CONFIGURAR OTRA IMPRESORA CON CONEXIÓN DICOM U OTRO PERIFÉRICO PERMITIDO, SI EN CASO REQUIERA CONTRASEÑA, ESTA DEBERA SER SUMINISTRADA SIN COSTO ALGUNO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B52 LA PLATAFORMA DE TRABAJO O SOFTWARE DEL EQUIPO DEBE CONTAR CON LAS LICENCIAS PERMANENTES Y SIN RESTRICCIONES PARA EL USUARIO, POR LO QUE PODRÁ CONFIGURAR OTRA IMPRESORA CON CONEXIÓN DICOM U OTRO PERIFÉRICO PERMITIDO, SI EN CASO REQUIERA CONTRASEÑA, ESTA DEBERA SER SUMINISTRADA SIN COSTO ALGUNO.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:35:54

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

El equipo ofertado cumple con lo requerido en la especificación I 01 POTENCIA MÁXIMA: MAYOR O IGUAL A 80 KW, por lo que es necesario aclarar que todos los generadores de esta potencia son trifásicos 380 V como mínimo. Ante lo expuesto consultamos al comité Aclarar si cuentan con el suministro trifásico 380 VAC con 80 KW de Potencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: I01 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el centro de salud cuenta con suministro eléctrico trifásico, 380 voltios con potencia eléctrica para poner en funcionamiento el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:38:12

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitan mampara con visor transparente de plástico plomado equivalente a 0.5mm Pb a 125 KV o mayor , articulada montada a techo o con soporte rodable a piso, para protección del operador durante el procedimiento. Tomando en consideración que los fabricantes de barreras de protección, deben cumplir condiciones de protección con diversos parámetros radiológicos. Consultamos al Comité poder incluir la certificación del estándar internacional IEC 61331:2014 , quedando la especificación de la siguiente manera:

mampara con visor transparente de plástico plomado equivalente a 0.5mm Pb a 125 KV o mayor ó cumplir con la certificación internacional IEC 61331:2014, articulada montada a techo o con soporte rodable a piso, para protección del operador durante el procedimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: C03 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de brindar una adecuada protección radiológica al personal asistencial, lo mínimo que se aceptará es que la mampara o biombo rodable cumplan las especificaciones solicitadas en la especificación C03. En caso el postor pueda ofrecer adicionalmente algunas características técnicas adicionales, esto también será aceptado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:40:43

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitan UPS para consola (CPU) y estación de trabajo con las siguientes características como Mínimo: Online, de doble conversión AC/DC DC/AC y transformador de aislamiento interno a la salida, voltaje de entrada 220 VAC +/-10%, voltaje de salida: 220v +/- 3% capacidad de potencia en la salida 25% o mas superior a la potencia máxima de los equipos, autonomía de batería mínimo 10 minutos a carga máxima o ups aprobado por el fabricante.

En este requerimiento al indicar transformador de aislamiento interno a la salida , se esta dirigiendo a un fabricante de UPS , a fin de fomentar la participación de postores y principio de pluralidad , Consultamos al Comité permitir UPS con transformador de aislamiento externo a la salida. Quedando la especificación de la siguiente forma:

UPS para consola (CPU) y estación de trabajo con las siguientes características como Mínimo: Online, de doble conversión AC/DC DC/AC y transformador de aislamiento interno ó externo a la salida, voltaje de entrada 220 VAC +/-10%, voltaje de salida: 220v +/- 3% capacidad de potencia en la salida 25% o mas superior a la potencia máxima de los equipos, autonomía de batería mínimo 10 minutos a carga máxima o ups aprobado por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: C06 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de garantizar una adecuada protección eléctrica para la estación de adquisición y para la impresora de placas, también se aceptará que el UPS propuesto por el proveedor incluya un transformador de aislamiento externo. Se entiende que el transformador de aislamiento externo más el UPS también pueden brindar una adecuada protección contra fallas eléctricas alargando así la vida útil de los equipos conectados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: C06:

UPS para estación de trabajo e impresora de placas, con las siguientes características como mínimo: Online, de doble conversión AC/DC DC/AC y transformador de aislamiento interno a la salida ó con transformador de aislamiento externo. Voltaje de entrada 220 VAC +/-10% ,voltaje de salida: 220v +/- 3% capacidad de potencia en la salida 25% o mas superior a la potencia máxima de los equipos ,autonomía de batería mínimo 10 minutos a carga máxima o ups aprobado por el fabricante.

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:46:49

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Solicitan: Se requiere que el contratista realice visita a las instalaciones del hrdt, para reconocimiento de la ubicación del equipo, accesorios, entre otros necesarios, asi como de los metrados para mejor acondicionamiento y actividades de preinstalación (dicho documento para el mejoramiento a realizar dentro del ambiente de rayos x y post procesamiento ,incluye: pintado interno de paredes y cielo razos ,tapado de espacios donde están las ventanas, realización de vestidor y baño (sistema completo),embaritinado de paredes si no lo tuviera, colocación de porcelanato, cambio de luminarias, interruptores, tomacorrientes ,el postor debe solicitar un documento de visita al jefe de servicio de diagnósticos por imágenes ,esto con la finalidad de tomar pleno conocimiento de las condiciones del ambiente, además el postor deberá anexar el documento de visita visado pro el jefe de imágenes, mantenimiento y presentar en su oferta técnica económica en condiciones reales.

A fin de validar técnicamente el requerimiento de embaritinado de paredes, Consultamos al comité el poder permitir realizar una radiometría por una empresa autorizada por OTAN/IPEN

De tal forma que con los resultados se realice ó no el embaritinado de las paredes. Con lo cual la especificación quedaría del la siguiente forma:

El requerimiento indica: Se requiere que el contratista realice visita a las instalaciones del hrdt, para reconocimiento de la ubicación del equipo, accesorios, entre otros necesarios, así como de los metrados para mejor acondicionamiento y actividades de preinstalación (dicho documento para el mejoramiento a realizar dentro del ambiente de rayos x y post procesamiento, incluye : pintado interno de paredes y cielo razos ,tapado de espacios donde están las ventanas, realización de vestidor y baño (sistema completo),embaritinado de paredes de ser necesario de acuerdo al informe radiométrico efectuado por una empresa autorizada por OTAN/IPEN ,colocación de porcelanato, cambio de luminarias, interruptores, tomacorrientes ,el postor debe solicitar un documento de visita al jefe de servicio de diagnósticos por imágenes ,esto con la finalidad de tomar pleno conocimiento de las condiciones del ambiente, además el postor deberá anexar el documento de visita visado pro el jefe de imágenes, mantenimiento y presentar en su oferta técnica económica en condiciones reales.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 27 Literal: E02 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se indica que a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del servicio, el postor deberá se encargará de garantizar el buen blindaje del ambiente en donde se instalará el equipo de rayos x con fluoroscopía para lo cual conjuntamente con el control de calidad tambien deberá realizar la evaluación radiométrica la cual deberá ser realizada por una empresa acreditada por OTAN/IPEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: E02:

SE REQUIERE QUE EL CONTRATISTA REALICE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HRDT, PARA RECONOCIMIENTO DE LA UBICACIÓN DEL EQUIPO, ACCESORIOS, ENTRE OTROS NECESARIOS, ASÍ COMO DE LOS METRADOS PARA MEJOR ACONDICIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE PREINSTALACIÓN (DICHO DOCUMENTO PARA EL MEJORAMIENTO A REALIZAR DENTRO DEL AMBIENTE DE RAYOS X Y POST PROCESAMIENTO, INCLUYE: PINTADO INTERNO DE PAREDES Y CIELO RAZOS, TAPADO DE ESPACIOS DONDE ESTÁN LAS VENTANAS, REALIZACIÓN DE VESTIDOR Y BAÑO (SISTEMA COMPLETO), EMBARITINADO DE PAREDES (EL POSTOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO BLINDAJE DEL AMBIENTE MEDIANTE EJECUCIÓN DE UNA EVALUACIÓN RADIOMÉTRICA EFECTUADO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR OTAN/IPEN), COLOCACIÓN DE PORCELANATO, CAMBIO DE LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, EL POSTOR DEBE SOLICITAR UN DOCUMENTO DE VISITA AL JEFE DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES, ESTO CON LA FINALIDAD DE TOMAR PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES, (LO DEMAS SE

LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE Descripción del objeto :

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:48:36

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Indica: el proveedor realizara el control de calidad al equipo los años que tenga garantía

Teniendo en cuenta que el control de calidad lo realizan, solo las empresas autorizadas por OTAN/IPEN, Consultamos al comité realizar el cambio, de tal forma que la especificación quedaría así: el proveedor realizara el control de calidad al equipo los años que tenga garantía

a través una empresa autorizada por la OTAN/IPEN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: E03 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la ejecución del control de calidad deberá ser realizado por una empresa acreditada por la OTAN/IPEN para la ejecución de este tipo de evaluaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:54:16

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En la definición de bienes similares de equipo médico, correspondiente al item 3, en el cuadro 4 indica rayos x estacionarios ,rayos x estacionario digital con fluoroscopia, rayos x rodable, rayos x portátil. Solicitamos al comité considerar como bienes similares a los tomógrafos, de tal forma que los bienes similares quedaría de la siguiente forma: rayos x estacionarios, rayos x estacionario digital con fluoroscopia, rayos x rodable, rayos x portátil y tomógrafos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 26 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 14:57:00

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad ,correspondiente al item 3 .Consultamos al comité aclarar el monto facturado acumulado correspondiente al Item 3 .Equipo de Rayos X estacionario con fluoroscopia. Asimismo, incluir la acreditación para lo cual proponemos:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 26 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, La experiencia del postor sera acreditada de acuerdo a las bases estandar para licitacion publica de bienes.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 15:01:36

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Indican un plazo de entrega para el item 3 de 60 días, incluido instalación ,capacitación y puesta en operación. Teniendo en consideración que los equipos de rayos x estacionarios digitales con fluoroscopia son equipos especializados y altamente complejos ,que demandan un tiempo mayor fabricación y tampoco es conveniente almacenarlos ya que afecta su rendimiento. Adicionalmente por el principio de vigencia tecnológica se debe procurar adquirir equipos de reciente producción. Consultamos al Comité considerar el plazo de entrega para el Ítem 3 de 120 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, y se realizara la modificacion de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20342046836 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA ELECTROMEDICA S.A.C. Hora de envío : 15:03:48

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Respecto al Item 3 , por tratarse de un equipo de rayos x ,con fuente de radiación ionizante ,para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente a las salas de rayos x e nuestro país .Consultamos al comité considerar como requisito obligatorio contar con la autorización de servicios de importación .comercialización de fuentes de radiación y la autorización de servicios de instalación ,mantenimiento de fuentes de radiación otorgadas por el IPEN/OTAN a nombre del Postor. Su acreditación se realizara con copia simple

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 26 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

AUTORIZACION VIGENTE DE LA IPEN/OTAN A NOMBRE DEL POSTOR, POR EL SERVICIO DE IMPORTACION Y/O COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE RAYOS X DE USO MEDICO Y/O DENTAL. EN CASO DE CONSORCIO SOLO SERA SUFICIENTE CON QUE UNO DE LOS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO TENGA ESTA DOCUMENTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

AUTORIZACION VIGENTE DE LA IPEN/OTAN A NOMBRE DEL POSTOR, POR EL SERVICIO DE IMPORTACION Y/O COMERCIALIZACION DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE: EQUIPOS DE RAYOS X DE USO MEDICO Y/O DENTAL. EN CASO DE CONSORCIO SOLO SERA SUFICIENTE CON QUE UNO DE LOS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO TENGA ESTA DOCUMENTACION.

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20555048905Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :VISUAL TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :15:08:17

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

2.2.1.1. DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE OFERTA PAG 20

f) REGISTRO SANITARIO de los bienes por normatividad ¿¿...Solicitamos al comité de selección solicitar el Registro Sanitario o Certificado Sanitario vigente a nombre del postor, así como también solicitar REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO SANITARIO de los componentes del equipo item N° 04 LAMPARA DE HENDIDURA tales tonómetro de aplanación siendo un dispositivo MEDICO y que esta en contacto directo al ojo OBLIGATORIAMENTE DEBE TENER REGISTRO SANITARIO AL IGUAL QUE LAS LENTES (lupas oftálmicas)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: 2.2.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal a) b) c) d) e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20555048905Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :VISUAL TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :15:08:17

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

B. COMPONENTES

B05. MAGNIFICACION TOTAL DE LOS RANGOS DE 6X +/-1X, 10 X +/-1X, 16X +/-1X, 25X +/-1X, 40X +/-1X. Solicitamos Al Comité Aceptar También Magnificación Total De Los Rangos DE 6X +/-2X, 10 X +/-2X, 16X +/-2X, 25X +/-2X, 40X +/-2X., para pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: B05 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal a), b),c), d),e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. De la revision tecnica, SE ACOGE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

B05. MAGNIFICACION TOTAL DE LOS RANGOS DE 6X +/-2X, 10 X +/-2X, 16X +/-2X, 25X +/-2X, 40X +/-2X.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B05. MAGNIFICACION TOTAL DE LOS RANGOS DE 6X +/-2X, 10 X +/-2X, 16X +/-2X, 25X +/-2X, 40X +/-2X.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20555048905 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VISUAL TECHNOLOGY S.A.C. Hora de envío : 15:08:17

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

B23. CAMARA DE FOTO/VIDEO INTEGRADA AL EQUIPO CON ADAPTADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO CON CAMARA DE RESOLUCION 20MP OMAYOR O GRADO MEDICO, SOFTWARE DEL FABRICANTE¿¿¿. Solicitamos Al Comité Aceptar También Una Cámara Integrada De Grado Medico De 10 Mp O Superior Para Pluralidad De Postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPIII Literal: B23 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 LCDE literal a) b) c) e) f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

B23. CAMARA DE FOTO/VIDEO INTEGRADA AL EQUIPO CON ADAPTADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO CON CAMARA DE RESOLUCION 10MP OMAYOR O GRADO MEDICO, SOFTWARE DEL FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B23. CAMARA DE FOTO/VIDEO INTEGRADA AL EQUIPO CON ADAPTADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO CON CAMARA DE RESOLUCION 10MP OMAYOR O GRADO MEDICO, SOFTWARE DEL FABRICANTE

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20555048905Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :VISUAL TECHNOLOGY S.A.C.Hora de envío :15:08:17

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

C05. LUPAS DE CRISTAL DOBLE ASFERICA DE 60D, 78D Y 90D

SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR TAMBIEN LUPAS DE CRISTAL ASFERICA DE 60D, 78D Y 90D.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPIII Literal: C05 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCDE literal a) b) c) d) e) y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que se solicita cristal de doble asferica.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20555048905 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VISUAL TECHNOLOGY S.A.C. Hora de envío : 15:08:17

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

C. ACCESORIOS

PERIFERICOS Y ADITAMENTOS

C01. MESA PORTAEQUIPO DE ALTURA REGULABLE ELECTRICAMENTE.

SOLICITAMOS AL COMITÉ ACLARAR SI LA MESA PORTA EQUIPO PERMITA TRATAR A PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPIII Literal: C01 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCDE literal a)b) c) d) e y f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica. SE ACLARA, que se requiere de una mesa portaequipo de altura regulable eléctricamente que pueda contener la lámpara de Hendidura, computador, teclado, así como también permita tratar a pacientes en silla de ruedas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :15:48:27

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

E) El postor deberá demostrar copia fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitados por la entidad, para lo cual deberá presentar el formato Nº01 ´´hoja de presentación del equipo sustento de cumplimiento de características técnicas.´´

Solicitamos al comité; para fomentar la pluralidad de postores, puedan aceptar hasta 2 cartas emitidas por el fabricante para sustentar las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 2,2,1,1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

Asimismo, el postor adjuntara copia de catalogos, manual de uso y operación, manual de servicio Tecnico, Folletos, data sheets U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO N°03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Asimismo, el postor adjuntara copia de catalogos, manual de uso y operación, manual de servicio Tecnico, Folletos, data sheets U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO N°03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :15:48:27

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

F) Registro Sanitario de los bienes por normatividad correspondan, presentar una copia simple del certificado de registro sanitario del bien ofertado y/o resolución de autorización de registro sanitario.

Se solicita al comité, que se acepte solo registro sanitario del bien principal:

Para el caso del Item 5 MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO (Maquina de Anestesia y monitor)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 2,2,1,1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :15:48:27

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Solicitamos al comité indicar el horario de atención de la Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud sito en las Gemas Nº143 Urb. Santa Inés - Trujillo - La Libertad para presentar la documentación requerida.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 2,4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El horario de mesa de partes es el siguiente: LUNES A VIERNES 7:00 AM - 3:45 PM- HORA DE REFRIGERIO 13:00 PM - 13:45 .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20511122458Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :DIGITAL 'X' RAY S.A.C.Hora de envío :16:06:49

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Por tratarse de un equipo de alta gama, totalmente automatizado y con alto flujo de pacientes, adicional a la DECLARACIÓN JURADA, se observa las bases y solicitamos al comité de selección incluir lo siguiente:

- ¿ Carta de representación de la marca ofertada indicando más de 5 años consecutivos generando negocios en el Perú.
- ¿ Que la marca ofertada cuente con representación legal y oficinas en el Perú, que garanticen los servicios post venta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: g) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20511122458 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DIGITAL 'X' RAY S.A.C. Hora de envío : 16:06:49

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Observamos que en la experiencia del PERSONAL TÉCNICO existe una incongruencia en el tiempo porque en letras

indican cuatro años, sin embargo, en numero dice (02) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6.

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6. Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20511122458Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :DIGITAL 'X' RAY S.A.C.Hora de envío :16:06:49

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Por tratarse de un equipo de alta gama, totalmente automatizado y con alto flujo de pacientes; se observa las bases y solicitamos al comité de selección incluir lo siguiente:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto en la marca y modelo del equipo ofertado emitido por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: C.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, La experiencia del postor sera acreditada de acuerdo a las bases estandar para licitacion publica de bienes.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20511122458Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :DIGITAL 'X' RAY S.A.C.Hora de envío :16:06:49

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

Para el ítem 3 solicitan como plazo de entrega 60 días calendarios. Tomando en cuenta que el proceso es llave en mano se tendrán que realizar trabajos de preinstalación incluidos conexión eléctrica, pozo a tierra, reparaciones de las salas.

Para poder realizar los trabajos indicados y realizar la instalación de los equipos, solicitamos al Comité tomar en consideración ampliar el plazo de entrega a 90 días.

Adicionalmente, se observa que para los ítems 5 y 6 de equipos de menor complejidad y sin requisitos de pre instalación necesarios, se solicita 90 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: . Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo de entrega solicitado.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 22/10/2024

CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 16:38:46

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En las Bases Administrativas, Literal B10, Página 76, refiere:

'B10 01 (UN) VAPORIZADOR ELÉCTRONICO DE SEVOFLUORANO, CON PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL % DEL AGENTE ANESTÉSICO EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE ¿ 15")'

- OBSERVACIÓN:

Solicitar vaporizadores electrónicos o con control electrónico encarece de forma significativa el costo del equipo, no habiendo relevancia en cuanto a la funcionalidad con los vaporizadores manuales; también de esta forma limita la pluralidad de postores ya que esta característica es propia de 2 marcas en el mercado. Por lo que solicitamos modificar este párrafo, debiendo decir:

'B10 01 (UN) VAPORIZADOR ELÉCTRONICO O MANUAL DE SEVOFLUORANO, CON PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL % DEL AGENTE ANESTÉSICO EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE ¿ 15") O EN EL VAPORIZADOR'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: N/A Literal: B10 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE, el requeriemiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Los sistemas electronicos son más eficientes, seguros y precisos. El control del vaporizador deberá ser desde la pantalla porque es como funcionan los sistemas totalmente electronicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 22/10/2024

CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 16:38:46 MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En las Bases Administrativas, Literal B23, Página 77, refiere:

'B23 PANTALLA A COLORES DE ¿ 15" EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA PARA VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS CON PERILLA SELECTORA ADICIONAL INTEGRADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO Y QUE PERMITE NAVEGAR EN EL EQUIPO'

- OBSERVACIÓN:

Solicitar vaporizadores electrónicos o con control electrónico encarece de forma significativa el costo del equipo, no habiendo relevancia en cuanto a la funcionalidad con los vaporizadores manuales; también de esta forma limita la pluralidad de postores ya que esta característica es propia de 2 marcas en el mercado. Por lo que solicitamos modificar este párrafo, debiendo decir:

'B23 PANTALLA A COLORES DE ¿ 15" EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA PARA VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS CON PERILLA O SISTEMA DE BLOQUEO DE PANTALLA QUE PERMITE NAVEGAR EN EL EQUIPO'

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: N/A Literal: B23 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Ademas, lo solicitado no es simil al requerimiento tecnico, ya que con sistema de bloqueo no se podra navegar por el sistema como se requiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:51:28

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Item 5 - Maquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado

B24 PANTALLA TACTIL A COLORES ¿15¿ PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR 06 (SEIS) ONDAS GRÁFICAS SIMULTANEAS COMO MÍNIMO.

Para la máquina de anestesia se está requiriendo que la pantalla cuente con perilla selectora, esto seguramente para mejor manejo del anestesiólogo y como backup en caso falle el sistema táctil del equipo. Vemos que en el monitor de funciones vitales no se está requiriendo la perilla selectora creemos por error de tipeo.

Pedimos al Comité confirmar si requiere perilla selectora para el monitor de funciones vitales, en caso sea positiva la respuesta pedimos se agregue a la especificación técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B24 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, para mayor pluralidad de postores y marcas, sin perjuicio al estudio de mercado realizado, se realizara la modificacion de la siguiente manera:

B24: PANTALLA TACTIL A COLORES IGUAL O MAYOR A 15" PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR 06 (SEIS) ONDAS GRÁFICAS SIMULTANEAS COMO MÍNIMO. CON PERILLA OPCIONALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B24: PANTALLA TACTIL A COLORES IGUAL O MAYOR A 15" PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR 06 (SEIS) ONDAS GRÁFICAS SIMULTANEAS COMO MÍNIMO. CON PERILLA OPCIONALMENTE

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:51:28

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

Ítem 5 - Maquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado

B35 MEDICIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO ESPIRADO E INSPIRADO CON CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTE ANESTESÉSICO

Para la medición de la concentración de agente se toma una pequeña muestra del sistema para ser analizada, entendemos que esta muestra no debería ser mayor a 150 mL/min para no interferir de esta manera con la ventilación del paciente.

Pedimos al Comité confirmar si requiere un flujo de muestreo no mayor a 150 ML/min, en caso sea positiva la respuesta pedimos se agregue a la especificación técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B35 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Si bien es cierto que cada tecnologia maneja diferente flujo de muestreo y esto no fue considerado en una etapa inicial, se permitira el que el flujo de muestreo deberá de ser de acuerdo al diseño de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:51:28

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

Ítem 5 - Maquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado

C01 CIRCUITOS COMPLETOS PARA ANESTESIA REUSABLES: 15 (QUINCE) JUEGOS PARA ADULTOS, 10 (DIEZ) JUEGOS PARA PEDIATRICOS Y 5 (CINCO) JUEGOS PARA LACTANTES /NEONATOS, CADA CIRCUITO ESTA CONFORMADO COMO MINIMO POR: CORRUGADOS, BOLSA PARA VENTILACIÓN MANUAL, CONECTOR TIPO ¿Y¿ Y CONECTOR PARA LINEA DE MUESTREO CO2 (LUER, LOK)

Los circuitos reusables son costosos y tienen un tiempo de duración bastante largo, por lo que pedir una gran cantidad podría incrementar el precio considerablemente.

Por lo antes expuesto y por el criterio de eficiencia, pedimos se reduzca el requerimiento a 10(diez) juegos adultos, 5 (cinco) juegos pediátrico y 5 juegos infante/neonatal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: C01 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, las cantidades solicitadas es lo minimo que se requiere por el area usuaria, puesto que cubren una gran demanda de pacientes y disminuir la cantidad de accesorios se verian en un deficit para la atencion de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:51:28

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

Ítem 5 - Maquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado

C15 PARA MONITORIZACIÓN DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL: 50 (CINCUENTA) SENSORES DESCARTABLES PARA MEDICIÓN (40 ADULTOS Y 10 PEDIÁTRICOS)

Es muy importante la monitorización en pacientes adultos y pediátricos, también es importante que estos sensores sean diferenciados ya que el tamaño de la cabeza del paciente adulto es diferente al pediátrico. Cabe señalar, que la monitorización en pacientes pediátricos es muy importante, pueden existir daños neurológicos debido a una excesiva profundidad anestésica y son los pacientes pediátricos una de las poblaciones que esta más expuesta.

Pedimos a la Comité aclarar si requieren que los sensores pediátricos trabajen con pacientes desde los 2 años de edad. En caso sea positiva la respuesta pedimos se aclare en la especificación.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: C15 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Para el estudio de mercado no se considero lo solicitado por lo cual no se puede solicitar, ya que puede haber un perjuicio al estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :16:51:28

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

Sobre la Experiencia del postor.

En relación al Ítem 5 - Maquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado

Solicitamos al comité que, se limite la experiencia del Postor solo en MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BASICO O AVANZADO o MÁQUINAS DE ANESTESIA EN GENERAL. Con la finalidad de que los postores cuenten con personal calificado y que conozcan el equipo, para brindar un correcto soporte y capacitaciones adecuadas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. || Literal: 3.2.B. Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera: BIENES SIMILARES:

ITEM 5: MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BASICO O AVANZADO, MÁQUINAS DE ANESTESIA EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES:

ITEM 5: MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO BASICO O AVANZADO, MÁQUINAS DE ANESTESIA EN GENERAL

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :18:27:45

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION OBSERVAMOS QUE REQUIEREN "BUENAS PRACTICA DE ALMACENAMIENTO", SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR TAMBIEN QUE EL CERTIFICADO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REINSCRIPCION, CON LA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACION SUSTENTATORIA. DICHO CAMBIO PERMITIRIA LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

EL BPA SE CONSIDERARA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO Y SE ACEPTARA QUE EL CERTIFICADO SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REINSCRIPCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL BPA SE CONSIDERARA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO Y SE ACEPTARA QUE EL CERTIFICADO SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REINSCRIPCION

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :18:27:45

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité considerar como experiencia para el ITEM Nº 3 el monto de 4,000,000.00 (Cuatro millones de soles) por la venta de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria, dicho cambio permitiria la mayor participacion de postores

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que lo solicitado con respecto a la experiencia en la especialidad es considerado un monto bajo para un equipo de alta complejidad como este, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :18:27:45

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité considerara a los EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL como bienes similares en el ITEM N $^{\circ}$ 3 ,

dicho cambio permitiria la mayor participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :18:32:22

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de prurabilidad de postores, es que solicitamos al comité considerar la experiencia del postor sea por un monto de dos millones quinientos mil soles (2,500,000.00)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que lo solicitado con respecto a la experiencia en la especialidad es considerado un monto bajo para un equipo de alta complejidad como este, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :18:32:22

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de plurabilidad de postores, es que solicitamos al comité considerar como bienes similares a los equipos de diagnostico por imágenes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20512709088 Fecha de envío : 22/10/2024

CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:04:05

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

ITEM 5

A05 BATERÍA INTERNA CON AUTONOMÍA DE ¿30 (TREINTA) MINUTOS PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA Y ¿60 (SESENTA) MINUTOS PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES.

Para tener autonomía de funcionamiento ante una interrupción eléctrica la maquina de anestesia debe tener la misma autonomía que el monitor de funciones vitales.

Solicitamos al comité d selección aceptar:

A05 BATERÍA INTERNA CON AUTONOMÍA DE Y ¿ 60 (SESENTA) MINUTOS PARA LA MAQUINA DE ANESTESIA Y ¿ 60 (SESENTA) MINUTOS PARA EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A05 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE la consulta , el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Cabe de indicar que el Hospital cuenta con un sistema de respaldo eléctrico ,la batería debería de funcionar unos pocos minutos mientras entra en funcionamiento este sistema alterno. Ademas que con este requerimiento ya existe pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20512709088 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:04:05

CERRADA

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

ITEM 5

A07 SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE GASES (FLUJÓMETROS) ELECTRÓNICO CON PROGRAMACIÓN DIGITAL.

Observamos que no se esta considerando el rango mínimo y máximo de los flujómetros, en la actualidad las maquinas de anestesia usan flujómetros electrónicos con rango de trabajo de 0,1lpm a 20 lpm.

Solicitamos al comité de selección aceptar:

A07 SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE GASES (FLUJÓMETROS) ELECTRÓNICO CON PROGRAMACIÓN DIGITAL DE HASTA 20 LPM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A07 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. En las máquinas modernas que cuentan con mezcladores electronicos, que son flujometros electronicos no se programan los flujos de forma individual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20512709088 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:04:05

CERRADA

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

ITEM 5

B26 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA DETECCIÓN DE DESNIVEL ST Y CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 (SIETE) DERIVADAS COMO MÍNIMO.

Observamos que no se esta considerando la monitorización de arritmias en el monitor de funciones vitales, la monitorización de arritmias es una monitorización fundamental para los pacientes en el acto operatorio.

Solicitamos ala comité de selección aceptar:

B26 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA DETECCIÓN DE DESNIVEL ST Y CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 (SIETE) DERIVADAS COMO MÍNIMO Y MONITORIZACIÓN DE 23 TIPOS DE ARRITMIAS O MAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B26 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, para una myor plurarlidad de postores y marcas y en aras de mejorar requerimiento actual realizada por el area usuaria puesto que es importante contar con la detección de arritmias pero la cantidad dependerá de cada fabricante. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B26 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA DETECCIÓN DE DESNIVEL ST Y CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 (SIETE) DERIVADAS COMO MÍNIMO Y MONITORIZACION DE DETECCION DE ARRITMIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B26 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA DETECCIÓN DE DESNIVEL ST Y CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 (SIETE) DERIVADAS COMO MÍNIMO Y MONITORIZACION DE

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20512709088 Fecha de envío : 22/10/2024

CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:04:05

CERRADA

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

ITEM 5

CO4 SENSORES DE FLUJO PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDA: 06 (SEIS) JUEGOS REUSABLES.

Nuestra maquina de anestesia tiene sensor de flujo reusable esterilizable de tecnología ultrasónico dicho sensor no se tiene que cambiar durante la vida útil del equipo siendo un ahorro a la entidad, por que no tiene que comprar sensores de flujo durante la vida útil de los equipos. Todos los sensores de flujo reusables son esterilizables en autoclave para evitar infecciones cruzadas.

Solicitamos al comité de selección aceptar:

C04 SENSORES DE FLUJO PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDA: 06 (SEIS) JUEGOS O 02 (DOS) SENSORES DE FLUJO SI LA TECNOLOGÍA ES ULTRASÓNICO, REUSABLES ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C04 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica SE ACOGE PARCIALMENTE, Para una mayor plurarlidad de postores y marcas, Para el caso sea de la tecnología ultrasónica se deberá entregar un juego adicional al que viene en la máquina de anestesia. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

CO4 SENSORES DE FLUJO PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDAL: 06 (SEIS) JUEGOS REUSABLES O 02 (DOS) SENSORES DE FLUJO SI LA TECNOLOGÍA ES ULTRASÓNICO, REUSABLES ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C04 SENSORES DE FLUJO PARA LA MEDICIÓN DE VOLUMEN TIDAL: 06 (SEIS) JUEGOS REUSABLES O 02 (DOS) SENSORES DE FLUJO SI LA TECNOLOGÍA ES ULTRASÓNICO, REUSABLES ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

Hora de envío:

19:04:05

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20512709088 Fecha de envío : 22/10/2024

CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

ITEM 5

C17 01 (UN) ESTABILIZADOR/UPS (EQUIPO QUE CUMPLA LA FUNCIÓN DE BRINDAR RESPALDO DE ENERGÍA Y A LA VEZ ENTREGUE ENERGÍA ESTEBILIZADA) DE 2 KV O SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, Y 01 (UN) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ADECUADO PARA LA CAPACIDAD DE VOLTAJE DEL EQUIPO Y SEGÚN RECOMENDADO DE FÁBRICA (INCLUYE SU RESPECTIVO COCHE RODABLE METÁLICO Y JALADOR PARA FACILITAR AL USUARIO EL DESPLAZAMIENTO EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE ANESTESIA). Solicitaos al comité de selección retirar esta características por que se repite en el numeral F02

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: C17 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACOGE, para no generar dudas y tener conguencia en lo requerido se retirará la especificación C17 por ser muy parecida a la especifiación F02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C17. SE SUPRIMIRA

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20512709088 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 19:04:05

CERRADA

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

ITEM 5

F02 01 (UN) ESTABILIZADOR/UPS DE 2 KV CON AUTONO O SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y 01 (UN) TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ADECUADO PARA LA CAPACIDAD DE VOLTAJE DEL EQUIPO Y SEGÚN RECOMENDADO DE FÁBRICA (INCLUYE SU RESPECTIVO COCHE RODABLE METALICO Y JALADOR PARA FACILITAR AL USUARIO EL DESPLAZAMIENTO EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE ANESTESIA).

Se esta solicitando Estabilizador / UPS. Solicitamos aclara si lo solicitado es estabilizador o UPS. Si se esta solicitando estabilizador no tendría sentido solicitar transformador de aislamiento.

Solicitamos al comité de selección aceptar:

F02 01 (UN) ESTABILIZADOR O UPS DE SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, SUPERIOR EN 25% O MAYOR DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: F02 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO SE ACOGE, el requerimiento fue a solicitud del area usuaria, por lo que se requiere que sea un equipo necesario para las eventualidades de corriente que puedan ocurrir ya que es un equipo critico para las intervenciones quirurgicas de los pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20551771122 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST Hora de envío : 19:12:04

S.A.C.

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

Nuestro registro sanitario Nro. DB7980E para el ítem 6 ¿ Microscopio Quirúrgico para Oftalmología fue emitido el 30-05-2023 y lanzado para la venta en Perú para ese año, por lo cual no es viable cumplir con la experiencia del personal clave ya que piden mínimo cuatro años de experiencia afectando nuestra capacidad de presentar esta tecnología de reciente lanzamiento

En literal c.1 se pide Cuatros (04) año como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS.

Señalamos que en la experiencia del postor en la especialidad la denominación del bien similar es microscopio quirúrgico en general, en este sentido y considerando lo antes expuesto solicitamos aclarar si el ingeniero debe acreditar experiencia en microscopios quirúrgicos en general

Solicitamos a la entidad que, para permitir pluralidad de postores, igualdad de trato, equidad y garantizar vigencia tecnológica acepte también propuestas que incluyan para el ítem 6:

02 años o más como mínimo de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de microscopios quirúrgicos en general del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: Principios de b) Igualdad de trato, g) Vigencia Tecnológica y i) Equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6. Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6. Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20551771122 Fecha de envío : 22/10/2024

SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST Hora de envío : 19:12:04

S.A.C.

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Observación:

Se esta solicitando para la experiencia del postor en la especialidad del ítem 6 ¿ Microscopio Quirúrgico para oftalmología Como bien similares microscopios quirúrgicos en general.

Solicitamos a la entidad que, para permitir pluralidad de postores, igualdad de trato y equidad considerar bienes similares:

Microscopios quirúrgicos en general y/o equipos médicos oftalmológicos que cuenten con tecnología de excimer laser

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales: Principios de b) Igualdad de trato, g) Vigencia Tecnológica y i) Equidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 6: MICROSCOPIOS QUIRURGICOS EN GENERAL, EQUIPOS MEDIOCS OFTAMOLOGICOS QUE CUENTEN CON TECNOLOGIA DE EXCIMER LASER

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 6: MICROSCOPIOS QUIRURGICOS EN GENERAL, EQUIPOS MEDICOS OFTAMOLOGICOS QUE CUENTEN CON TECNOLOGIA DE EXCIMER LASER

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20551771122 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST Hora de envío : 19:12:04

S.A.C.

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUUIPO MICROSCOPIO QUIRUGUICO PARA OFTALMOLIGIA

Se observa que en las especificaciones técnicas del F01 al G12 son de carácter declarativas y no se pueden sustentar como lo piden las bases (pagina 19 - literal "e") con copia de catálogos, manual de uso y operación, manual de servicio Técnico, Folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

Por lo cual solicitamos al comité considerar que desde el punto F01 al G12 se podrá sustentar con una declaración jurada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E.E.T.T. Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE: Art. 2°. Numerales c) Transparencia y f) Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE, se realizara las modificaciones correspondientes:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20551771122 Fecha de envío : 22/10/2024

SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST Hora de envío : 19:12:04

S.A.C.

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta: EE.TT ITEM-6 Microscopio quirúrgico para oftalmología.

D05 SISTEMA ÓPTICO PARA ALINEAMIENTO Y CAPTURA DE ESCANEO OCT INTEGRADO.

Durante el uso del microscopio en procedimientos quirúrgicos anterior y posterior, la propia acción o maniobra durante la cirugía genera desplazamientos que para la parte óptica son controlables, pero para el uso del OCT intraoperatorio se requiere de un sistema de seguimiento integrado sin el cual el usuario tendría que reacomodar múltiples veces el alineamiento entre óptica y OCT, por lo expuesto consideramos necesario que se aclare si el sistema solicitado debe incluir sistema de seguimiento (Tracking) para segmento anterior y posterior.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E.E.T.T. Página: 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACLARA, que su apreciacion es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20551771122 Fecha de envío : 22/10/2024

SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST Hora de envío : 19:12:04

S.A.C.

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta: EE.TT ITEM-6 Microscopio quirúrgico para oftalmología.

B13 REALACIÓN ZOOM 1:6 MAGNIFICACIÓN 4X O MENOR A 21X O MAYOR CON OCULARES 10X.

Observamos que LA EE.TT B13 no aclara si la magnificación debe ser de manera continua motorizada o por pasos, considerando que la EE.TT B12 señala claramente que el incremento de imágenes debe ser motorizado continuo integrado.

Por lo antes expuesto consideramos necesario se aclare si todas las funciones de aumento o zoom óptico en el microscopio deben ser motorizadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E.E.T.T. Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica. SE ACLARA, que las funciones de aumento o zoom optico deben ser CONTINUO Y MOTORIZADA PARA UN PERFORMANCE MAS AUTONOMO DEL COVISOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20551771122 Fecha de envío : 22/10/2024

SOLUCIONES Y SOPORTES TECNICOS S.A.C. S Y ST Hora de envío : 19:12:04

S.A.C.

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta: EE.TT ITEM-6 Microscopio quirúrgico para oftalmología.

BO3 MICROSCOPIO AUXILIAR PARA ASISTENTE INTEGRADO CON SISTEMA DE MAGNIFICACIÓN Y ENFOQUE FINO INDEPENDIENTE DEL MICROSCOPIO PRINCIPAL CON CAMBIO DE POSICIÓN IZQUIERDA/DERECHA.

Consultamos al comité si la característica solicitada en concordancia con la EE.TT B12 debe ser motorizada o manual y si el nivel de aumento para el asistente debe ser igual al del cirujano usuario principal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: E.E.T.T. Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica. SE ACLARA, que las funciones de aumento o zoom optico deben ser. MOTORIZADO Y CONTINUO, Y EL NIVEL DE AUMENTO PARA EL ASISTENTE DEBE SER IGUAL AL CIRUJANO PRINCIPAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Especificación A01.

Se pide a la Entidad aclarar a que se refiere con el término "sistema telecomandado".

Se hace la presente consulta a fin de evitar confusiones durante la presentación de propuestas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: A01 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el término "sistema telecomandado" se refiere a que el equipo de rayos x con fluoroscopia pueda ser manejado desde una sala externa a la sala en donde se encuentra instalado el equipo de rayos x con fluoroscopía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

Especificación A03.

Se observa que la especificación A03 solicita varias modalidades del estandar Dicom 3.0 las cuales no aplican para la gestión de imágenes del equipo de rayos x con fluoroscopía por lo que se pide a la Entidad considerar revisar las modalidades que solicitará para la gestión de imágenes del equipo de rayos x con fluoroscopía.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: A03 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALEMENTE. Se indica que para garantizar la eficiencia del flujo de trabajo, la gestión de la información del paciente y la calidad de atención para el paciente las modalidades mínimas que que se aceptarán son: Storage (almacenamiento de las imágenes radiológicas generadas durante el examen y mandar al pacs), Worklist (proporciona una lista de trabajo digital que se integra directamente con el sistema de información radiológica), Print (permite imprimir imágenes radiológicas directamente desde el equipo de rayos x).

Po lo que que se modificara la siguiente manera:

A03: INTERFACE DICOM 3.0 CON MODALIDADES ACTIVAS: WORKLIST, STORAGE Y PRINT CÓMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A03:

INTERFACE DICOM 3.0 CON MODALIDADES ACTIVAS: WORKLIST, STORAGE Y PRINT CÓMO MÍNIMO.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Especificación A04.

Se pide a la Entidad aclarar a que se refiere con el término "Configuración del cabezal de rayos x sobre la mesa". Se hace la presente consulta a fin de evitar confusiones durante la presentación de propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A04 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el término "configuración del cabezal de rayos x sobre la mesa" se refiere a que tubo de rayos X, que genera el haz de radiación, está ubicado por encima de la mesa donde se encuentra el paciente. Esto significa que los rayos X viajan desde arriba, a través del paciente, hacia el detector que está colocado debajo de la mesa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación: Especificación A06.

Se observa que la especificación A06 solicita una alarma audiovisual cuando se realice el una exposición a alta dosis. Sin embargo, es importante mencionar que este tipo de aplicaciones no ofrecen ninguna relevancia técnologica ya que la programación de los parámetros de exposición son manejados por personal altamente calificado, por lo que tener una alarma de adquisición de imágenes con alta dosis no ayuda al área usuaria, por el contrario limita la participación de otros postores.

Por consiguiente, solicitamos a la Entidad considerar la especificación A06 de caracter opcional

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: A06 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que una alarma visual o sonora, que evite una exposición a alta dosis o un tiempo prolongado de exposición, ayuda a limitar la exposición, reduciendo así el riesgo de efectos adversos como daños en tejidos, quemaduras o un mayor riesgo de cáncer a largo plazo. Así mismo, aunque el personal médico está protegido por mandiles de plomo u otros medios, la radiación dispersa también puede afectarlos si se expone durante tiempos prolongados por lo que una alarma contribuye a minimizar esta exposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Especificación A07.

Se pide a la Entidad aclarar a que alarma hace referencia la especificaciómn A07 ya que solo pide que se mida el tiempo acumulado de fluoroscopía.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: A07 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA para la fluoroscopia deberá emitir una alarma visual y sonora al iniciar la emisión de la radiación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 55 Consulta/Observación: Especificación A10

Se observa que la especificación A10 solicita un filtro equivalente mayor o igual a 2.5 mmAl, además de solicitar un valor fijo del filtro permanente lo cual afecta la participación de otras marcas ya que nuestro sistema de radiografía ofrece un sistema de filtración permanente de 1.3 mmAl lo cual asegura un mejor protección frente a la radiación dispersa. Por lo tanto, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación A10 de la siguiente manera:

"FILTRO EQUIVALENTE TOTAL IGUAL O MAYOR A 2.5 mm AI"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: A10 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que la filtración total es más importante porque garantiza una protección adecuada tanto para el paciente como para el personal médico al reducir la cantidad de radiación de baja energía que no contribuye a la formación de la imagen pero sí aumenta la dosis absorbida. También, se indica que una filtración no menor a 2.5 mmAl ayudan a mejorar la calidad de imagen ya que al eliminar los fotones de baja energía, se mejora el contraste de la imagen, ya que estos fotones tienden a ser absorbidos por los tejidos del cuerpo sin contribuir a la imagen, creando ruido y reduciendo la claridad. Así mismo, por normativa internacional se requiere una filtración mínima de 2.5 mmAl para garantizar la seguridad del paciente durante los procedimientos de rayos X, incluyendo la fluoroscopía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A10:

FILTRO EQUIVALENTE TOTAL IGUAL o MAYOR A 2.5 mm AL. FILTRO INHERENTE DE ACUERDO A CADA FABRICANTE

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación: Especificación A11.

Se observa que la especificación A11 requiere dos monitores cómo mínimo de alta resolución. Es importante indicar que en el mercado actual, muchas marcas utilizan solo un monitor pero de grado médico el cual le garantiza una visualización adecuada de las imágenes adquiridas.

Por tanto, solicitamos a la Entidad considerar la ampliación de la especificación A11 de la siguiente manera:

"CON UN MONITOR DE GRADO MÉDICO DE 21 PULGADAS CÓMO MÍNIMO EN SALA DE EXAMEN"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A11 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores también se aceptarán que la estación fija o movil (la cual está ubicada en la sala de examen) pueda tener un solo monitor. Se entiende que una estación con un solo monitor mejora la portabilidad de la estación facilitando su traslado y posicionamiento en entornos clínicos o quirúrgicos. Por lo que se modificara de la siguiente manera: A11: CON UNO (01) O DOS (02) MONITORES LCD (TFT O LED O IPS) U OLED DE ALTA RESOLUCIÓN (1024 X 1280 PÍXELES CÓMO MÍNIMO DE 19 PULGADAS) EN SALA DE EXAMEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A11:

CON UNO (01) O DOS (02) MONITORES LCD (TFT O LED O IPS) U OLED DE ALTA RESOLUCIÓN (1024 X 1280 PÍXELES CÓMO MÍNIMO DE 19 PULGADAS) EN SALA DE EXAMEN.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

Especificación B03.

SE OBSERVA QUE LA ESPECIFICACIÓN B03 SOLICITA UN RANGO DE CORRIENTE QUE VA HASTA LOS 900 MA. SIN EMBARGO ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE UN RANGO DE CORRIENTE MÁS AMPLIO OFRECERÁ VENTAJAS AL OPERADOR YA QUE UN MAYOR RANGO DE MA PERMITIRÁ MAYOR RESOLUCIÓN DE LA IMÁGEN ADQUIRIDA LO CUAL ES IMPORTANTE PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS

POR TANTO, SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD CONSIDERAR AMPLIAR LA ESPECIFICACIÓN B03 DE LA SIGUIENTE MANERA:

"CORRIENTE MÁXIMA: DE 15 mA A 1000 mA"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: B03 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que el requerimiento inicial ya está solicitando una corriente máxima de 1000 mA por lo cual la observación del postor no tiene fundamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 58 Consulta/Observación: Especificación B04.

SE OBSERVA QUE LA ESPECIFICACIÓN B04 SOLICITA UN RANGO DE CORRIENTE QUE VA DESDE 0.5 MAS HASTA 900 MAS. SIN EMBARGO ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE UN RANGO MAYOR DE MAS OFRECERÁ VENTAJAS AL OPERADOR YA QUE UN MAYOR RANGO DE MAS PERMITIRÁ UNA MAYOR RESOLUCION DE IMAGEN AL MOMENTO DE REALIZAR EXÁMENES DE RADIOGRAFÍA Y FLUOROSCOPÍA. POR TANTO, SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD CONSIDERAR MEJORAR LA ESPECIFICACIÓN B04 DE LA SIGUIENTE MANERA: "RANGO DE MAS: DESDE 0.1 MAS HASTA 1000 MAS O RANGO MAYOR"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B04 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que un mayor rango de mAs permitirá una visualización de estructuras más densas las cuales involucran áreas del cuerpo con estructuras densas o difíciles de penetrar, como la columna vertebral o las caderas, un generador con un mAs alto puede proporcionar la potencia necesaria para obtener imágenes diagnósticas claras. Así también, un mayor rango de mAs permite reducir el tiempo de exposición ya que un generador que puede alcanzar altos valores de mAs permite reducir el tiempo de exposición necesario para obtener una imagen de calidad, lo cual es beneficioso tanto para la comodidad del paciente como para reducir el riesgo de movimiento que podría generar imágenes borrosas. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B04: RANGO DE MAS: DESDE 1 MAS HASTA 1000 MAS O RANGO MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: B04:

RANGO DE MAS: DESDE 1 MAS HASTA 1000 MAS O RANGO MAYOR

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación: Especificación B08.

Se observa que la especificaciÓN B08 solicita un número de programas establecidos. Sin embargo, notamos que la cantidad de programas solicitados excede notoriamente a la cantidad de programas utilizados en el día a día. Lo cual hace que esl requerimiento sea de caracter restrictivo y no ofrazca ninguna ventaja tecnológica al área usuaria. A fin de promover una mayor participación de postores, solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación B08 de la siguiente manera:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B08 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que una amplia cantidad de programas radiológicos anatómicos (APR) mejora la eficiencia operativa ya que estos permiten seleccionar rápidamente los parámetros óptimos para una amplia variedad de procedimientos y anatomías, lo que ahorra tiempo y reduce la necesidad de ajustes manuales. Así mismo, una mayor cantidad de APR ayuda a mejorar la seguridad del paciente ya que los APR están diseñados para proporcionar la dosis mínima de radiación necesaria para obtener imágenes de calidad diagnóstica, ayudando a proteger a los pacientes de la exposición innecesaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

[&]quot;Radiografía programa anatomicamente (APR) con selección de 50 programas o más"

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 60 Consulta/Observación: Especificación B18.

Se observa que la especificación B18 solicita un indicador de distancia SID. Sin embargo, para los exámenes de radiografia las distancias funcionales son de 1 metro y 1.80 metros por lo que lo ideal es que el detector se pueda ubicar automáticamente a las dos distancias funcionales (1 m y 1.8 m). Esta mejora significará una mayor ventaja al área usuaria ya que optimizará el flujo de trabajo obteniendo una atención más rápida para el paciente. Por tanto, recomendamos mejorar la especificación B18 de la siguiente manera:

"CON POSICIONAMIENTO AUTOMÁTICO A 1 METRO Y 1.80 METROS CÓMO MÍNIMO"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B18 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que la observación planteada por el postor no guarda relación u ofrece una ventaja tecnológica referente a la especificación B18. Ademas, con el requerimiento acutal ya se tiene plurarlidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 61 Consulta/Observación: Especificación B21.

Se observa que la especificación B21 solicita un tablero movil con un longitud demasiado elevada para una mesa de paciente. Es importante considerar que el tamaño de un paciente por lo general no sobrepasa los 200 cm razón por el cual, solicitar una mesa de mayor longitud no ofrece ninguna ventaja funcional, por el contrario limita la participación de otras marcas. Así mismo, solicitar un ancho de 75 cm, también limita la pluralidad de postores de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tanto, a fin de garantizar una pluralidad de postores solicitamos a la Entidad considerar aperturar la especificación B22 de la siguiente manera:

"TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B21 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se pedirá ampliar la especificación B21 entendiendo que una mesa de pacientes de longitud 210 x 70 cm puede cubrir todas las necesidades de posicionamiento del paciente. Por lo que se modificara de la siguiente manera: B21: TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM CÓMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B21:

TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM CÓMO MÍNIMO

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603346344 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L. Hora de envío : 19:32:21

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Especificación B22.

Se pide a la Entidad aclarar si el desplazamiento mínimo solicitado de 55 cm (de la mesa respecto al suelo) es medido respecto a la superficie superior de la mesa o al extremo inferior de la mesa.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: B22 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que se considerará la distancia desde el suelo hasta la superficie de la mesa en donde se ubica el paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603346344 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L. Hora de envío : 19:32:21

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación: Especificación B24.

Se observa que la especificación B24 solicita el giro manual o motorizado del tubo de -90° a +180°. Sin embargo, es importante indicar que este rango de giro no es acorde al funcionamiento del sistema tubo colimador ya que un giro de 180° (considerando como posición 0°, al tubo apuntando a la mesa en forma horizontal) quedaría el tubo apuntando al techo lo cual no es funcional.

Con la fin de no restringir la participación de otras marcas sugeriamos a la Entidad considerar ampliar la especificación B24 del siguiente modo:

"ROTACIÓN DEL TUBO MANUAL O MOTORIZADO DE - 90° A + 90° O RANGO MAYOR"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: B24 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que el rango de giro mínimo funcional del colimador (tamando con posición inicial al colimador apuntando al piso, perpendicular a la mesa del paciente) es de solo ± 90° ya que el giro +90° o -90° permite realizar exámenes en los cuales el paciente debe estar de pie. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B24: ROTACIÓN DEL TUBO MANUAL O MOTORIZADO DE - 90° A + 90° O RANGO MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B24:

ROTACIÓN DEL TUBO MANUAL O MOTORIZADO DE - 90° A + 90° O RANGO MAYOR

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

Especificación 26.

Se observa que la especificación B26 solicita un exploración de paciente en mesa de 195 cm cómo mínimo. Esta especificación se contradice con el requerimiento B25 el cual solicita un desplazamiento del cuerpo de 113 cm y la especificación B20 el cual permite una mesa de tipo movil por lo que su rango de escaneo es levemente menor a lo solicitado en la especificación B26. Por consiguiente, se pide a la Entidad ampliar la especificación B26 del siguiente modo:

"EXPLORACIÓN DE PACIENTE EN MESA, CON EL MOVIMIENTO DEL CONJUNTO TUBO DE RAYOS X - DETECTOR HASTA 150 CM O MAYOR SIN REPOSICIONAR AL PACIENTE (CONSIDERANDO EL DESPLAZAMIENTO DEL PORTATUBOS Y LAS DIMENSIONES DEL DETECTOR)"

Este cambio permitirá una mayor participación de postores logrando una mayor oferta para la Entidad sin afectar el funcionamiento del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B26 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y a fin de evitar un contradicción con la especificación B25, se solicitará la ampliación de la especificación B26 entendiendo que para el caso de los los equipos de rayos x que cuenten solo con una mesa con movimiento transversal pero con movimiento longitudinal de la columna porta tubo, el desplazamiento del detector es mayor al desplazamiento de la columna porta tubo. Por este motivo, también se considerará solo la longitud de desplazamiento del detector. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B26. EXPLORACIÓN DE PACIENTE EN MESA, CON EL MOVIMIENTO DEL CONJUNTO TUBO DE RAYOS X - DETECTOR O MOVIMIENTO LONGITUDINAL DEL DETECTOR HASTA 150 CM O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: B26:

EXPLORACIÓN DE PACIENTE EN MESA, CON EL MOVIMIENTO DEL CONJUNTO TUBO DE RAYOS X - DETECTOR O MOVIMIENTO LONGITUDINAL DEL DETECTOR HASTA 150 CM O MAYOR

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603346344 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L. Hora de envío : 19:32:21

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

Especificación 27.

Se observa que la especificación B27 solicita que la mesa de paciente tenga una capacidad de carga de 250 kg cómo mínimo. Esta característica es propia de pocas marcas y no brinda una ventaja funcional ya que muy pocos pacientes tienen una masa mayor a 200 kg. Por consiguiente, se pide a la Entidad ampliar la especificación B27 del siguiente modo:

"SOPORTE DEL TABLERO DE LA MESA DE PACIENTES MAYOR O IGUAL A 200 KG"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: B27 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará que la capacidad de carga de la mesa de pacientes sea de 200 kg cómo mínimo. Se entiende que una capacidad de carga de 200 kg cómo mínimo puede cubrir en su totalidad la demanda de atención de todo tipo de pacientes. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B27: SOPORTE DEL TABLERO DE LA MESA DE PACIENTES MAYOR O IGUAL A 200 KG

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B27:

SOPORTE DEL TABLERO DE LA MESA DE PACIENTES MAYOR O IGUAL A 200 KG

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación: Especificación B32.

Se observa que la especificación B02 solicita un área activa del detector de 43x43 cm. Sin embargo es sabido que siempre existe un rango de tolerancia para este tipo de medidas ya que no son siempre exactas. A fin de no restringir la participación de postores, solicitamos a la Entidad indicar el rango de tolerancia para las dimensiones del detector.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B32 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que una tolerancia de ± 1 cm (para cada lado) no afecta la adquisición de imágenes, se solicitará la ampliación de la especificación B32.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: B32:

Campo activo del detector de 43 x 43 cm (17" x 17"). Tolerancia de ± 1 cm

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :19:32:21

Observación: Nro. 67 Consulta/Observación:

Especificación B33

Se observa que la especificación B33 solicita un valor DQE mínimo de 67% sin embargo indica a que valor de lp/mm debe medir 67% por lo que se entiende que la especificación no está completa.

Así mismo, observamos que un valor DQE de 67% restringe la participación de otros postores por lo que solicitamos a la Entidad considerar ampliar la especificación B33 de la siguiente manera:

"EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE): 61%, COMO MÍNIMO a 0 lp/mm"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B33 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará un DQE no menor a 61% A 0.0 lp/mm. Se entiende que un DQE no menor a 61% a 0.0 lp/mm produce imágenes más claras y con mayor detalle, especialmente en condiciones de bajo contraste. Por lo que se modificara de la siguiente manera: B33: EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE): 61%, CÓMO MÍNIMO A 0 LP/MM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: B33:

EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE): 61%, CÓMO MÍNIMO A 0 LP/MM

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:36:25

BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Consulta Nº 1

Equipo: Rayos X Estacionario con Fluoroscopia

- ¿ Página 26: Cuadro Nº 1 Plazo Máximo de Entrega
- ¿ Página 32: Cuadro N° 2 Modalidad de Entrega
- ¿ Plazo de entrega: 60 días calendario
- ¿ Modalidad de entrega: Llave en mano

Se ha observado que el requerimiento numeral 3.1, página 26 del documento, para el equipo de rayos X estacionario con fluoroscopia, parece estar orientado hacia un proveedor que ya tiene en stock dichos equipos.

Es crucial destacar que el plazo establecido es insuficiente, ya que la institución convocante no ha considerado varios factores determinantes en el proceso de entrega. Estos factores incluyen:

- ¿ Fabricación del equipo: 30 días
- ¿ Importación y envío a Perú por barco: 55 días (dado que el transporte aéreo no es viable debido al tamaño de las cajas)
- ¿ Desaduanaje: 3 días
- ¿ Traslado de Lima a la ciudad de destino: 2 días por carretera
- ¿ Desembalaje, instalación, verificación, configuración y calibración del equipo en el lugar de destino: 6 días
- ¿ Capacitación del personal: 5 días
- ¿ Firma de actas y otros trámites: 4 días

Sumando todos estos tiempos, el plazo mínimo total requerido sería de 105 días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Por lo tanto, amparándonos en el artículo 2, literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité de Selección que considere lo expuesto y acceda a la ampliación del plazo, modificando el requerimiento para establecer un plazo de entrega de 105 días para el equipo de rayos X con fluoroscopia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.8 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, y se realizara la modificacion de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:36:25

BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Consulta N° 2 Solicitud

27.4. Registro Sanitario de los bienes que por normativa corresponda. Se deberá presentar una copia simple del Certificado de Registro Sanitario del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, conforme a lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Observamos que el documento del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario no específica que deba estar a nombre del postor. Esto puede interpretarse como que puede estar a nombre de un tercero. Sin embargo, en estos casos, muchas empresas subcontratan, adquiriendo el equipo y participando en procesos sin ser distribuidoras de la marca, lo que resulta en la falta de un servicio postventa adecuado ante cualquier eventualidad que pueda surgir con el equipo. Esto implica la ausencia de personal técnico especializado y una dependencia de la disponibilidad de la empresa que importa los equipos, lo que podría retrasar la atención a las urgencias del postor que ganó el proceso.

Para evitar esta situación, proponemos que el Registro Sanitario del equipo esté a nombre del participante en el proceso. Por lo tanto, el texto quedaría redactado de la siguiente forma:

27.4. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario a nombre del postor en el presente proceso. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 27 Literal: 27.4 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están

LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE Descripción del objeto:

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:36:25

BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Consulta N°3 Página 85

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos al comité de selección si aceptase para el Ítem 3 se considere como bienes similares al objeto de la contratación: EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL, EQUIPOS BIOMEDICOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: 0 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 22/10/2024

BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : 19:36:25

BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta N° 4 Página 85

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos al Comité de Selección considerar un valor de experiencia del postor de S/. 5,000,000 para el ítem N° 3, en relación con la venta de bienes similares al objeto de contratación, específicamente en equipos médicos en general y equipos biomédicos.

Esta propuesta tiene como objetivo fomentar una mayor participación de postores en el proceso de licitación. Establecer un umbral de experiencia más accesible permitirá que una variedad más amplia de proveedores, incluidos aquellos que poseen las capacidades técnicas adecuadas pero que tal vez no cumplan con requisitos estrictos de experiencia financiera, puedan competir en igualdad de condiciones.

Además, la industria de equipos médicos y biomédicos está en constante evolución, y muchos proveedores emergentes cuentan con la experiencia técnica necesaria para ofrecer productos y servicios de calidad, aunque su historial financiero no alcance los S/. 5,000,000.

La inclusión de este nuevo parámetro podría resultar en un aumento significativo en la competencia y en la calidad de las propuestas, permitiendo al ente licitante obtener ofertas más variadas y competitivas que se traduzcan en mejores condiciones para la contratación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: 0 Página: 85

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que lo solicitado con respecto a la experiencia en la especialidad es considerado un monto bajo para un equipo de alta complejidad como este, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

Hora de envío:

19:36:25

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 22/10/2024

BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta N° 5 Pagina 87

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Con respecto a las bases del proceso mencionado, consideramos que la solicitud del personal clave no ha sido lo suficientemente clara. Por ello, sugerimos al Comité de Selección aceptar la inclusión de un (01) Ingeniero Biomédico y/o un (01) Ingeniero Electrónico, debidamente colegiado y habilitado, con un mínimo de seis (06) años de experiencia en el mantenimiento preventivo y/o correctivo e instalación de equipos biomédicos.

El grado o título profesional requerido será verificado por el Comité de Selección a través del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, accesible mediante el siguiente enlace: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente enlace: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: C Literal: C.1 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2 E ITEM 3 e ITEM 4.

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

19:36:25

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606152176 Fecha de envío : 22/10/2024

BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Hora de envío : BARUCH MEDICAL S.A.C.

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Consulta N° 6

2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria

Carta del Fabricante

Solicitamos al Comité de Selección que acepte como documento obligatorio para la presente propuesta la Carta del Fabricante, dirigida a la entidad, en la que se reconozca al postor como distribuidor autorizado para este proceso. Esta carta es fundamental, ya que garantiza que el postor tiene la autorización directa del fabricante para comercializar y distribuir los productos ofertados. Además, asegura la calidad y el respaldo del fabricante en caso de requerir asistencia técnica o servicio postventa, lo que es esencial para el éxito de la implementación de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo de entrega solicitado.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación. Ademas se aclara que lo solicitado ya esta siendo requerido en el literal G) de los documentos para la admision de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20612441431Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :LEBENS MEDICAL S.A.C.Hora de envío :19:40:49

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

Consulta N° 1 Pagina 68 Solicitan

IMPRESORA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITAL CON TECNOLOGÍA EN SECO (IMPRESIÓN EN SECO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 14 BITS TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 50 PELÍCULAS POR HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14 IN X 17 IN (PULGADAS). SUMINISTRO DE INSUMOS: 100 PELÍCULAS COMO MÍNIMO. (EL TAMAÑO DE LAS PELÍCULAS SERÁ ELEGIDO POR EL ÁREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, SEGÚN LOS TAMAÑOS SIGUIENTES: 14 IN X 17 IN, 14 IN X 14 IN, 10 IN X 12 IN, 8 IN X 10 IN COMO MÍNIMO). CON INTERFACE DICOM. SUMINISTRO ELÉCTRICO 220 V/60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

En relación con el ítem C04, referente a la impresora de películas radiográficas, solicitamos la aceptación del tamaño de película 11¿ x 14¿ como alternativa, junto con el tamaño 14¿ x 14¿.

Es importante destacar que el tamaño 11¿ x 14¿ es uno de los formatos más comerciales y utilizados en el sector, lo que facilita su disponibilidad y puede contribuir a una mejor eficiencia en la operación diaria. La inclusión de este tamaño permitirá a los postores ofrecer opciones más flexibles y alineadas con las necesidades del mercado, garantizando así una mayor competitividad en las propuestas.

Por lo tanto, proponemos que se acepten ambos tamaños, 11¿ x 14¿ y 14¿ x 14¿, para asegurar que los proveedores puedan cumplir con los requerimientos de manera efectiva y que el ente licitante pueda beneficiarse de un rango más amplio de ofertas.

Solicitamos aceptar tamaño de película 11¿x14¿ y/o 14¿x14¿ quedando reformulada de la siguiente manera: IMPRESORA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITAL CON TECNOLOGÍA EN SECO (IMPRESIÓN EN SECO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 14 BITS TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 50 PELÍCULAS POR HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14 IN X 17 IN (PULGADAS). SUMINISTRO DE INSUMOS: 100 PELÍCULAS COMO MÍNIMO. (EL TAMAÑO DE LAS PELÍCULAS SERÁ ELEGIDO POR EL ÁREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, SEGÚN LOS TAMAÑOS SIGUIENTES: 14 IN X 17 IN, 14 IN X 14 IN, 11 IN X 14, 10 IN X 12 IN, 8 IN X 10 IN COMO MÍNIMO). CON INTERFACE DICOM. SUMINISTRO ELÉCTRICO 220 V/60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que las películas más utilizadas para la impresión de imágenes adquiridas por el equipo de rayos x son las de 14"x17", 8"x10" y 10"x12", se ampliará la especificación C04 considerando este tamaño de placas cómo mínimo. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

CO4: IMPRESORA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITAL CON TECNOLOGÍA EN SECO (IMPRESIÓN EN SECO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 14 BITS TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 50 PELÍCULAS POR HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14 IN X 17 IN (PULGADAS). SUMINISTRO DE INSUMOS: 100 PELÍCULAS COMO MÍNIMO. (EL TAMAÑO DE LAS PELÍCULAS SERÁ ELEGIDO POR EL ÁREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, SEGÚN LOS TAMAÑOS SIGUIENTES: 14 IN X 17 IN, 10 IN X 12 IN, 8 IN X 10 IN COMO MÍNIMO). CON INTERFACE DICOM. SUMINISTRO ELÉCTRICO 220 V/60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CO4: IMPRESORA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITAL CON TECNOLOGÍA EN SECO (IMPRESIÓN EN SECO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 14 BITS TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 50 PELÍCULAS POR HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14 IN X 17 IN (PULGADAS).

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

INSUMOS: 100 PELÍCULAS COMO MÍNIMO. (EL TAMAÑO DE LAS PELÍCULAS SERÁ ELEGIDO POR EL ÁREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, SEGÚN LOS TAMAÑOS SIGUIENTES: 14 IN X 17 IN, 10 IN X 12 IN, 8 IN X 10 IN COMO MÍNIMO). CON INTERFACE DICOM. SUMINISTRO ELÉCTRICO 220 V/60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20612441431Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :LEBENS MEDICAL S.A.C.Hora de envío :19:40:49

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Consulta N° 2 Página 85

B. Experiencia del Postor en la Especialidad

Solicitamos al Comité de Selección la consideración de un valor de experiencia del postor de S/. 5,500,000 para el ítem N° 3, correspondiente a la venta de bienes similares al objeto de contratación, específicamente en equipos médicos en general y equipos biomédicos.

La experiencia en el sector de equipos médicos no siempre se traduce en cifras monetarias elevadas; muchos proveedores pueden tener una trayectoria sólida en la entrega y soporte de equipos biomédicos sin haber alcanzado todavía esos montos. Facilitar su participación no solo enriquece la competencia, sino que también puede resultar en propuestas innovadoras y eficientes.

Este ajuste en el valor de experiencia busca promover una mayor pluralidad en el proceso de licitación. Al establecer un umbral de S/. 5,500,000, se permite la inclusión de proveedores que, aunque no alcancen un alto monto de experiencia financiera, sí cuentan con el conocimiento técnico y la capacidad operativa necesarios para cumplir con los requerimientos de la contratación.

Adicionalmente, esta medida podría contribuir a la diversificación del mercado, permitiendo que nuevas empresas entren en el sector y ofrezcan productos de alta calidad, lo cual es beneficioso para el sistema de salud en general.

Por todo lo anterior, solicitamos que el Comité de Selección considere esta modificación, con el fin de asegurar un proceso de licitación más inclusivo y competitivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: 0 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que lo solicitado con respecto a la experiencia en la especialidad es considerado un monto bajo para un equipo de alta complejidad como este, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20612441431 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : LEBENS MEDICAL S.A.C. Hora de envío : 19:40:49

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Consulta N° 3

2.2.1 Documentos de Presentación Obligatoria

Carta del Fabricante a Nombre del Postor

Solicitamos al Comité de Selección que se considere la aceptación de la Carta del Fabricante como un documento obligatorio en la presente propuesta. Esta carta debe estar dirigida a la entidad y debe certificar al postor como distribuidor autorizado para este proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2 Literal: 2,2,1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el plazo de entrega solicitado.

Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación. Ademas se aclara que lo solicitado ya esta siendo requerido en el literal G) de los documentos para la admision de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 77 Consulta/Observación:

La especificación A03 solicita la modalidad Store. Entendemos que esa modalidad no existe por lo que pedimos al Comité

Evaluador considerar retirar esa modalidad de la especificación A03.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A03 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALEMENTE. Se indica que para garantizar la eficiencia del flujo de trabajo, la gestión de la información del paciente y la calidad de atención para el paciente las modalidades mínimas que que se aceptarán son: Storage (almacenamiento de las imágenes radiológicas generadas durante el examen y mandar al pacs), Worklist (proporciona una lista de trabajo digital que se integra directamente con el sistema de información radiológica), Print (permite imprimir imágenes radiológicas directamente desde el equipo de rayos x).

Po lo que que se modificara la siguiente manera:

A03: INTERFACE DICOM 3.0 CON MODALIDADES ACTIVAS: WORKLIST, STORAGE Y PRINT CÓMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A03:

INTERFACE DICOM 3.0 CON MODALIDADES ACTIVAS: WORKLIST, STORAGE Y PRINT CÓMO MÍNIMO.

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 78 Consulta/Observación:

La especificación A08 requiere la medición y monitoreo de las tasas de dosis al paciente. Se pide al Comité Evaluador

aclarar a que se refiere con el requerimiento solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A08 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA, que la especificación A08 solicita que el equipo de rayos x digital pueda medir y monitorear la la exposición a la radiación en tiempo real durante un procedimiento. Esto es crucial en fluoroscopía, donde las imágenes en tiempo real se obtienen continuamente y la exposición a la radiación puede acumularse rápidamente. Poder medir y monitorear la tasa de dosis puede evitar la sobreexposición y reducir el riesgo de efectos adversos relacionados con la radiación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 79 Consulta/Observación:

La especificación A10 requiere un nivel de filtración permanente que solo cumplen una cierta cantidad de marcas. Para el caso del sistema de filtración, esta es una caracteristica que depende directamente de la tecnología de cada fabricante por lo que solicitar un valor determinado restringe la participación de otros postores.

Pedimos al Comité Evaluador, a fin de permitir una mayor participación de marcas, permitir modificar la especificación A10:

A10:

FILTRO EQUIVALENTE TOTAL DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A10 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que una filtración no menor a 2.5 mmAl ayudan a mejorar la calidad de imagen ya que al eliminar los fotones de baja energía, se mejora el contraste de la imagen, ya que estos fotones tienden a ser absorbidos por los tejidos del cuerpo sin contribuir a la imagen, creando ruido y reduciendo la claridad. Así mismo, por normativa internacional se requiere una filtración mínima de 2.5 mmAl para garantizar la seguridad del paciente durante los procedimientos de rayos X, incluyendo la fluoroscopía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 80 Consulta/Observación:

La especificación A11 requiere que el equipo cuente con dos monitores de alta resolución. Se consulta al Comité Evaluador si también se aceptará un solo monitor de 22 pulgadas en donde se pueda visualizar los exámenes realizados y procesar las imágenes captadas. Se menciona tambien que el monitor debe tener ciertas caracteristicas para poder validar la calidad de la imagen adquirida por lo que solicitamos al Comité Evaluador se sirva aclarar las especificaciones mínimas del monitor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A11 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores también se aceptarán que la estación fija o movil (la cual está ubicada en la sala de examen) pueda tener un solo monitor. Se entiende que una estación con un solo monitor mejora la portabilidad de la estación facilitando su traslado y posicionamiento en entornos clínicos o quirúrgicos. Por lo que se modificara de la siguiente manera: A11: CON UNO (01) O DOS (02) MONITORES LCD (TFT O LED O IPS) U OLED DE ALTA RESOLUCIÓN (1024 X 1280 PÍXELES CÓMO MÍNIMO DE 19 PULGADAS) EN SALA DE EXAMEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A11:

CON UNO (01) O DOS (02) MONITORES LCD (TFT O LED O IPS) U OLED DE ALTA RESOLUCIÓN (1024 X 1280 PÍXELES CÓMO MÍNIMO DE 19 PULGADAS) EN SALA DE EXAMEN.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

La especificación B02 requiere un rango de kV de 40 a 150. Se pide al Comité Evaluador confirmar si ese rango debe

cumplir para radiografía o fluoroscopía o ambos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B02 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el rango solicitado de kV (40 a 150) aplica para radiología digital cómo mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 82 Consulta/Observación:

La especificación B03 requiere un rango de mA de 15 a 900. Se pide al Comité Evaluador confirmar si ese rango debe cumplir para radiografía o fluoroscopía o ambos. Así mismo, se pudo al Comité confirmar si la corriente máxima solicitada solo puede ser a 100kV y no con otro voltaje ya que muchas marcas ofrecen su mayor corriente a un voltaje mucho mayor lo cual es una ventaja para el equipo de rayos x fijo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B03 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará que el máximo valor de corriente se pueda alcanzar a cualquier rango de voltaje. Se indica también que para un equipo de rayos x con una potencia de 80 kW cómo mínimo, la corriente máxima del tubo se alcanzará a un valor de kV relativamente alto. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B03: CORRIENTE MÁXIMA: MAYOR O IGUAL A 1000 mA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03:

CORRIENTE MÁXIMA: MAYOR O IGUAL A 1000 mA

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 83 Consulta/Observación:

La especificación B03 requiere un rango de mA de 15 a 900. Se pide al Comité Evaluador confirmar si ese rango debe cumplir para radiografía o fluoroscopía o ambos. Así mismo, se pudo al Comité confirmar si la corriente máxima solicitada solo puede ser a 100kV y no con otro voltaje ya que muchas marcas ofrecen su mayor corriente a un voltaje mucho mayor lo cual es una ventaja para el equipo de rayos x fijo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B05 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará que el máximo valor de corriente se pueda alcanzar a cualquier rango de voltaje. Se indica también que para un equipo de rayos x con una potencia de 80 kW cómo mínimo, la corriente máxima del tubo se alcanzará a un valor de kV relativamente alto. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B03: CORRIENTE MÁXIMA: MAYOR O IGUAL A 1000 mA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B03:

CORRIENTE MÁXIMA: MAYOR O IGUAL A 1000 mA

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 84 Consulta/Observación:

La especificación B15 solicita una compensación de la distancia foco detector SID. Se pide al Comité Evaluador se sirva aclarar a que se refiere con el término "compensación de la distancia foco detector"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B15 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la compensación de la distancia foco-detector se refiere a que en caso se seleccione una distancia mayor respecto al foco, el área de colimación será mayor y en caso la distancia foco-detector sea menor, el área de colimación será menor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 85 Consulta/Observación:

La especificación B17 solicita una rango de giro en el plano horizontal. Se pide al Comité Evaluador se sirva aclarar a que

se refiere con el término "rango de giro en el plano horizontal"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B17 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA, que el término "rango de giro en el plano horizontal" indica que el tubo- colimador del equipo de rayos x pueda rotar -45°,+45° en relación al plano horizontal, paralelo a la mesa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 86 Consulta/Observación:

La especificación B21 solicita una mesa con medidas de 240 cm x 75 cm cómo mínimo. Sin embargo, las medidas solicitadas por la especificación restringen la participación de otras marcas ya que las dimensiones de la mesa son elevadas para el tratamiento de pacientes.

Pedimos al Comité Evaluador, a fin de permitir una mayor participación de marcas, permitir modificar la especificación A21:

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B21 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se pedirá ampliar la especificación B21 entendiendo que una mesa de pacientes de longitud 210 x 70 cm puede cubrir todas las necesidades de posicionamiento del paciente. Por lo que se modificara de la siguiente manera: B21: TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM CÓMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: B21:

TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM CÓMO MÍNIMO

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 87 Consulta/Observación:

La especificación B23 requiere de una distancia foco - detector de120 o menos hasta 180 cm o más. Sabiendo que las distancias no siempre son exactas, pedimos al Comité Evaluador indicar un valor de tolerancia para esta medida a fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B23 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la tolerancia máxima que se aceptará para la distancia SID será de ± 2 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 88 Consulta/Observación:

La especificación B27 solicita que la mesa del paciente pueda levantar 250 kg cómo mínimo. Cabe precisar que la caracteristica solicitada es poco funcional y tiene carácter restrictivo ya que clínicamente existen pocos pacientes con un peso tan elevado para sustentar la capacidad de carga. A fin de promover una mayor participación de postores solicitamos al Comité Evaluador considerar la especificación de caracter opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B27 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará que la capacidad de carga de la mesa de pacientes sea de 200 kg cómo mínimo. Se entiende que una capacidad de carga de 200 kg cómo mínimo puede cubrir en su totalidad la demanda de atención de todo tipo de pacientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 89 Consulta/Observación:

La especificación B29 solicita una sistema de seguridad que evite colisiones del equipo. Cabe precisar que esta característica es poco funcional ya que el área de trabajo del equipo de rayos x es definida y durante su normal funcionamiento no corre riesgo de colisiones por lo que consideramos que la especificación B29 debería ser considerada de caracter opcional ya que es de caracter restrictivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: B29 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que un sistema de seguridad que ayude a evitar colisiones ayuda a prevenir daños al equipo de rayos X. Se entiende que una colisión con el suelo o con otros objetos, durante el posicionamiento del paciente podría causar desperfectos en los componentes delicados del equipo, lo que resultaría en tiempos de inoperatividad para el equipo y un gasto adicional para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 90 Consulta/Observación:

La especificación B33 solicita un valor de DQE sin indicar la frecuencia espacial lo cual es importante mencionar. A fin de promover una mayor participación de postores solicitamos al Comité Evaluador considerar modificar la especificación B33.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B33 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará un DQE no menor a 61% A 0.0 lp/mm. Se entiende que un DQE no menor a 61% a 0.0 lp/mm produce imágenes más claras y con mayor detalle, especialmente en condiciones de bajo contraste. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B33: EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE): 61%, CÓMO MÍNIMO A 0 LP/MM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B33:

EFICIENCIA DE DETECCIÓN CUÁNTICA (DQE): 61%, CÓMO MÍNIMO A 0 LP/MM

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :19:49:39

Observación: Nro. 91 Consulta/Observación:

La especificación B35 solicita un detector con un tamaño de pixel de 148 um. Sin embargo, para exámenes de fluoroscopía, es recomendable un tamaño de pixel mucho menor ya que un pixel más pequeño permite al detector capturar más detalles finos en la imagen, mejorando la resolución espacial. Esto es crucial en aplicaciones donde se necesita visualizar estructuras pequeñas, como en procedimientos vasculares o intervenciones mínimamente invasivas. Por tanto recomendamos al Comité Evaluador considerar la mejora de la especificación B35

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B23 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que un menor tamaño de pixel permite capturar detalles más finos en la imagen, lo que resulta en una mayor resolución espacial. Esto es crucial para identificar estructuras anatómicas pequeñas y detalles patológicos que podrían no ser visibles con píxeles más grandes. Pero esto iria contra el estudio de mercado realizado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

Hora de envío:

19:59:31

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C.

Observación: Nro. 92 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Punto A06

Solicitamos al Comité considerar ampliar el punto A06 ya que la especificación solicitada tiene carácter restrictivo ya que esta caracteristica solo es cumplica por pocos proveedores, lo cual está sancionado por la Ley de Contrataciones del Estado.

A fin de permitir una participación masiva de postores, pedimos al Comité ampliar la especificación de la siguiente manera:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: A06 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que una alarma visual o sonora, que evite una exposición a alta dosis o un tiempo prolongado de exposición, ayuda a limitar la exposición, reduciendo así el riesgo de efectos adversos como daños en tejidos, quemaduras o un mayor riesgo de cáncer a largo plazo. Así mismo, aunque el personal médico está protegido por mandiles de plomo u otros medios, la radiación dispersa también puede afectarlos si se expone durante tiempos prolongados por lo que una alarma contribuye a minimizar esta exposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación: Punto A10.

Solicitamos al Comité aclarar si también se permitirá un filtrado mayor al solicitado ya que nuestro sistema de radiografía de procedencia europea ofrecen un mejor sistema de filtración al solicitado .

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: A10 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision técnica, SE ACLARA que lo mínimo que se aceptará es un filtración total de 2.5 mmAl. En caso el postor pueda ofrecer una filtración mayor a la solicitada, esto también será aceptado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Punto A11.

El punto A11 solicita dos monitores para la estación que estará en el sala de examen. Se pide al Comité confirmar si al indicar sala de examen, se refiere a la sala donde está instalado el equipo de rayos x?

Así mismo, se consulta si los monitores solicitados son de grado médico o no?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: A11 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que a fin de asegurar una adecuada visualización de las imágenes adquiridas, lo mínimo que se aceptará es que el monitor de la estación movil sea tipo LCD u OLED, de alta resolución (1024x1280 píxeles cómo mínimo, de 19 pulgadas cómo mínimo) En caso el postor pueda ofrecer un o dos monitores de mejor calidad, esto también será aceptado siempre en cuando cumpla con todas las especificaciones solicitadas en la especificación A11

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío: 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 95
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B03.

El punto B03 solicita un valor de corriente máxima a 100 kv sin embargo, este parámetro depende del rango de voltaje que el generador del equipo pueda ofrecer. Solicitamos al Comité considerar esta caracteristicas cómo opcional a fin de no restringir la participación de postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B03 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se aceptará que el máximo valor de corriente se pueda alcanzar a cualquier rango de voltaje. Se indica también que para un equipo de rayos x con una potencia de 80 kW cómo mínimo, la corriente máxima del tubo se alcanzará a un valor de kV relativamente alto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD Entidad convocante:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Fecha de envío : Ruc/código: 20606042044 22/10/2024 Nombre o Razón social:

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío: 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

Punto B05

El punto B05 requiere un tiempo de exposición de 3 ms. Se consulta al Comité si permitirá un tiempo de exposición de 0.5 ms entendiento que un tiempo de exposición más corto permite capturar imágenes en momentos específicos del ciclo cardíaco, lo que puede mejorar la eficacia del diagnóstico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: B05 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el tiempo de exposición mínimo solicitado inicialmente es de 1 ms. A fin de no restringir la participación de varios postores lo mínimo que se aceptará es un tiempo de exposición mínimo de 1 ms o

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código: 20606042044 Fecha de envío: 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B08

Se consulta al Comité si también aceptará una cantidad de programas predefinido de 100 programas cómo mínimo. Hacemos la respectiva consulta ya que nuestro equipo de procedencia europea ofrece 100 programas predefinidos pero también permite adicionar mas de 200 programas por parte del usuario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B08 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que una amplia cantidad de programas radiológicos anatómicos (APR) mejora la eficiencia operativa ya que estos permiten seleccionar rápidamente los parámetros óptimos para una amplia variedad de procedimientos y anatomías, lo que ahorra tiempo y reduce la necesidad de ajustes manuales.

Así mismo, una mayor cantidad de APR ayuda a mejorar la seguridad del paciente ya que los APR están diseñados para proporcionar la dosis mínima de radiación necesaria para obtener imágenes de calidad diagnóstica, ayudando a proteger a los pacientes de la exposición innecesaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B19.

Se pide al Comité aclarar el término parada automática en posición horizontal. Se hace la consulta a fin de facilitar la acreditación de la especificación técnica solicitada en la especificación B19.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B19 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica SE ACLARA que el término "parada automática en posición horizontal" hace referencia a que la mesa deberá colocarse en posicion horizontal automáticamente luego de presionar un botón o comando similar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Punto B21

Se pide al Comité aclarar si el término correcto del punto A20 es (¿) y desplazamiento longitudinal de la columna portatubo de rayos x.

Se pide al Comité indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B21 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que lo consulta no guarda relación con la especificación B21.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B24

El punto B24 solicita un rango de giro del tubo bastante inusual por lo que se pide al Comité confirmar si ese el rango de giro que requiere el centro de salud. Así mismo, se solicita al Comité indicar en que punto se considera el punto inicial de rotación del tubo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B24 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que el rango de giro mínimo funcional del colimador (tamando con posición inicial al colimador apuntando al piso, perpendicular a la mesa del paciente) es de solo \pm 90° ya que el giro \pm 90° o \pm 90° permite realizar exámenes en los cuales el paciente debe estar de pie.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío: 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B26.

El punto 26 requiere un campo de escaneo de 180 cm. Entendemos que este campo de escaneo se puede obtener considerando el desplazamiento longitudinal de la columna porta cabezal del tubo con el tamaño del flat panel. Considerando que el haz de rayos x es conico, se podría cumplir la distancia de escaneo solicitada. Se pide al Comité confirmar si nuestra percepción es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: B26 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que lo indicado por el postor es correcto. Para el caso de los equipos de rayos x que cuenten solo con una mesa con movimiento transversal pero con movimiento longitudinal de la columna porta tubo, el desplazamiento del detector es mayor al desplazamiento de la columna porta tubo por lo que en estos casos se debe considerar solo el desplazamiento del detector ubicado en la mesa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 102
Consulta/Observación:

Punto B27.

Se pide al Comité se sirva aclarar si al indicar "soporte del tablero de mesa" se refiere a la capacidad de carga que debe de tener la mesa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B27 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

Punto B30.

Se pide al Comité se sirva aclara a que se refiere con "cono de compresión motorizado o ajuste de compresión"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 48 Literal: B30 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el término "cono de compresión motorizado o ajuste de compresión" se refiere a un dispositivo que se utiliza para comprimir una parte del cuerpo del paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío: 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B32

Se pide al Comité indicar el rango de tolerancia del área activa del detector entendiendo que para este tipo de especificaciones siempre se maneja una tolerancia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B32 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la tolerancia máxima para el campo activo del detector será de ± 1cm para ambos lados del detector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 19:59:31 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Punto B39.

Se pide al Comité se sriva aclarar si la matriz de adquisición corresponde a la matriz de pixeles del detector dinámico solicitado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP 3 Literal: B39 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603346344 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L. Hora de envío : 20:34:08

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

Especificación B44

Se pide a la Entidad aclara si las especificación B44 hace referencia a la estación de adquisición la cual está fuera de la sala de examen o a consola telecomandada que está en el área del equipo de rayos x.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP | | Literal: B44 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que las características solicitadas corresponden a la estación de trabajo el cual estará ubicado al costado de la sala de examen (área donde el tecnólogo médico realiza el disparo en los procedimientos de radiología digital).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603346344 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L. Hora de envío : 20:34:08

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

Especificación B45

Se pide a la Entidad aclara si las especificación B45 hace referencia a la estación de adquisición la cual está fuera de la sala de examen o a consola telecomandada que está en el área del equipo de rayos x.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: B45 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el requerimiento corresponde a la estación de adquisición que está instalado al costado de de la sala de examen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Especificación B45

Se pide a la Entidad aclara si las especificación B45 hace referencia a la estación de adquisición la cual está fuera de la sala de examen o a consola telecomandada que está en el área del equipo de rayos x.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: B46 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el requerimiento corresponde a la estación de adquisición que está instalado al costado de de la sala de examen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20603346344 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SAINT INDUSTRY E.I.R.L. Hora de envío : 20:34:08

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Especificación B47

Se pide a la Entidad aclara si las especificación B47 hace referencia al monitor de la estación de adquisición la cual está fuera de la sala de examen o al monitor de la consola telecomandada que está en el área del equipo de rayos x. Así mismo, se pide confirmar si el monitor solicitado es un monitor de grado médico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: B47 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la especificación B47 corresponde al monitor de grado médico de la estación de adquisición. Se precisa que a fin de promover la pluralidad de postores se ampliará la especificación B47 aceptando cómo mínimo un monitor de grado médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Observación: Nro. 110 Consulta/Observación:

Especificación C01

Se pide a la Entidad considerar ampliar la especificación C01 solicitando al menos un pedal y que pueda estar ubicado o bien en la consola o en la mesa de procedimientos. Se hace el requerimiento a fin de promover una mayor participación de postores lo cual está avalado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: C01 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover la pluralidad de postores y entendiendo que el control de la radiación puede ser axctivado tambien con un solo pedal (ubicado en la sala de examen), también se aceptará un pedal para inicio de fluoroscopía cómo mínimo. Por lo que se modificara de la siguiente manera: C01: UNO O DOS INTERRUPTORES DE PEDAL PARA FLUOROSCOPÍA (CONSOLA Y/O MESA DE PROCEDIMIENTOS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C01:

UNO O DOS INTERRUPTORES DE PEDAL PARA FLUOROSCOPÍA (CONSOLA Y/O MESA DE PROCEDIMIENTOS).

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación: Especificación C04

Se observa que la especificación C04 solicita que la impresora de placas imprima una gran variedad de tamaños los cuales no son utilizados para exámenes de readiografia. Teniendo en cuenta que los tamaños más utilizados para la impresión de placas radiográficas son 17"x17", 8"x10" y 10"x12" solicitamos a la Entidad pueda considerar como indispensables los tamaños solicitados en la especificación C04

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: C04 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que las películas más utilizadas para la impresión de imágenes adquiridas por el equipo de rayos x son las de 14"x17", 8"x10" y 10"x12", se ampliará la especificación C04 considerando este tamaño de placas cómo mínimo. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

CO4: IMPRESORA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITAL CON TECNOLOGÍA EN SECO (IMPRESIÓN EN SECO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 14 BITS TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 50 PELÍCULAS POR HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14 IN X 17 IN (PULGADAS). SUMINISTRO DE INSUMOS: 100 PELÍCULAS COMO MÍNIMO. (EL TAMAÑO DE LAS PELÍCULAS SERÁ ELEGIDO POR EL ÁREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, SEGÚN LOS TAMAÑOS SIGUIENTES: 14 IN X 17 IN, 10 IN X 12 IN, 8 IN X 10 IN COMO MÍNIMO). CON INTERFACE DICOM. SUMINISTRO ELÉCTRICO 220 V/60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: C04:

IMPRESORA DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS DIGITAL CON TECNOLOGÍA EN SECO (IMPRESIÓN EN SECO) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 14 BITS TONOS DE GRISES O MAYOR, CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 50 PELÍCULAS POR HORA O MAYOR PARA PELÍCULAS DE 14 IN X 17 IN (PULGADAS). SUMINISTRO DE INSUMOS: 100 PELÍCULAS COMO MÍNIMO. (EL TAMAÑO DE LAS PELÍCULAS SERÁ ELEGIDO POR EL ÁREA USUARIA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO, SEGÚN LOS TAMAÑOS SIGUIENTES: 14 IN X 17 IN, 10 IN X 12 IN, 8 IN X 10 IN COMO MÍNIMO). CON INTERFACE DICOM. SUMINISTRO ELÉCTRICO 220 V/60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Observación: Nro. 112 Consulta/Observación:

Especificación C05.

Se observa que la especificación C05 solicita varias modalidades del estandar Dicom 3.0 las cuales no aplican para la gestión de imágenes del equipo de rayos x con fluoroscopía por lo que se pide a la Entidad considerar revisar las modalidades que solicitará para la gestión de imágenes del equipo de rayos x con fluoroscopía.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: C05 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que la modalidad STORE no corresponde al estándar DICOM 3.0 por lo que será retirado de la especificación C05.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C05:

ESTACIÓN DE TRABAJO PARA RADIOGRAFÍA GENERAL Y PROCEDIMIENTOS FLUOROSCOPICOS QUE INCLUYA: INTERFACE DICOM 3.0 CON MODALIDADES ACTIVAS: WORKLIST, STORAGE Y PRINT CÓMO MÍNIMO. MUEBLE DE CONSOLA Y SILLA ERGONÓMICA.

ADEMÁS DEBE INCLUIR SOFTWARE DE PAQUETE ORTOPÉDICO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN ORTOPÉDICA Y MEDICIÓN DEL ÁNGULO DE COBB (OPCIONAL).

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Observación: Nro. 113 Consulta/Observación: Especificación C06.

Se observa que la especificación C06 solicita un UPS para la consolta y para la estación de trabajo. Sin embargo, para el caso de la consola, generalmente este es movible por lo cual requerir un UPS para este componente no es adecuado y funcional. Por esta razón solicitamos a la Entidad considerar solo el UPS para la estación de trabajo. Así mismo, observamos que se solicita un UPS con transformador interno sin embargo, la configuración adecuada para asegurar un protección óptima es de trabajar con un transformador externo el cual protegerá al UPS de los picos elevados de voltaje. Por este motivo, solicitamos a la Entidad considerar la observaciónes y modificar la especificación C06 del siguiente modo:

"Un UPS para estación de trabajo con las siguientes características: Online, de doble conversión (...) con transformador de aislamiento externo de potencia igual o mejor al UPS. Voltaje de salida (...)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: C06 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de garantizar una adecuada protección eléctrica para la estación de adquisición y para la impresora de placas, también se aceptará que el UPS propuesto por el proveedor incluya un transformador de aislamiento externo. Se entiende que el transformador de aislamiento externo más el UPS también pueden brindar una adecuada protección contra fallas eléctricas alargando así la vida útil de los equipos conectados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

UPS para estación de trabajo e impresora de placas, con las siguientes características como mínimo: Online, de doble conversión AC/DC DC/AC y transformador de aislamiento interno a la salida ó con transformador de aislamiento externo. Voltaje de entrada 220 VAC +/-10% ,voltaje de salida: 220v +/- 3% capacidad de potencia en la salida 25% o mas superior a la potencia máxima de los equipos ,autonomía de batería mínimo 10 minutos a carga máxima o ups aprobado por el fabricante.

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:
Especificación H01:

Se observa que la especificación H01 solicita que para acreditar las especificaciones solo se permitirá utilizar una carta para sustentar dos especificaciones. A fin de favorecer la presentación de ofertas solicitamos que se pueda acreditar especificaciones mediante carta firmada por el fabricante sin restricción alguna ya que las especificaciones técnica no se pueden sustentar en su totalidad con ficha técnica o manual de uso o técnico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: H01 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de asegurar una correcta acreditación de las especificaciones técnicas solicitadas, se permitirá también acreditar las especificaciones con carta de aclaración firmada por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H 01 . El postor deberá demostrar copia fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N°01 ¿Hoja de presentación del Equipo/Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas¿. Asimismo, el postor adjuntara copia de catalogos, manual de uso y operación, manual de servicio Tecnico, Folletos, data sheets U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal. Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente.(lo demas se consigna en las bases integradas)

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603346344Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SAINT INDUSTRY E.I.R.L.Hora de envío :20:34:08

Observación: Nro. 115 Consulta/Observación:

Se observa que la página 35 indica la cantidad de especificaciones técnicas a acreditar. Sin embargo, muchas especificaciones solicitadas en el cuadro mostrado no son especificaciones técnicas lo cual no puede ser sustentado técnicamente por lo cual, solicitamos a la Entidad confirmar la cantidad de especificaciones técnicas que se deberá acreditar con ficha técnica, manual, carta entre otros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 27.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE, se realizara las modificaciones correspondientes:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09. I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :20:45:52

Observación: Nro. 116 Consulta/Observación:

La especificación B45 solicita una memoria ram de 16 GB cómo mínimo. Es sabido que actualmente muchos equipos utilizan una memoria ram que supera hasta los 32 gb ya que esto ayuda a un mejor procesamiento de los datos haciendo que el trabajo sea más rápido y eficiente.

De acuerdo a lo mencionado, recomendamos al Comité Evaluador considerar una mejora de la especificación B45 a fin de obtener un equipoamiento adecuado a sus necesidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B45 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de asegurar el manejar eficaz de grandes volúmenes de datos en tiempo real, optimizar la calidad de imagen, realizar múltiples tareas simultáneamente y soportar el uso de aplicaciones avanzadas sin interrupciones, mejorando la eficiencia y la precisión del diagnóstico en entornos clínicos, lo mínimo que se aceptará es que la la memoria RAM de la estación de adquisición sea de 16 GB. En caso el postor pueda ofrecer una mayor capacidad, esto también será aceptado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :20:45:52

Observación: Nro. 117 Consulta/Observación:

La especificación B47 solicita un monitor de alta resolución de 23 pulgadas. A fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que el tamaño estandar para los monitores de grado médico van desde las 21", luego va a 32" cómo mínimo solicitamos al Comité Evaluador considerar aceptar un monitor de grado médico de 21" cómo mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B47 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover la pluralidad de postores se ampliará la especificación B47 aceptando cómo mínimo un monitor de grado médico de 21 siempre en cuando este tenga la resolución solicitada". Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B47: MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1920 x 1080 PIXELES COMO MINIMO), DE 21" O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B47:

MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1920 x 1080 PIXELES COMO MINIMO), DE 21" O MAYOR

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :20:45:52

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

La especificación C04 requiere de una gran variedad de tamaños de placas radiográficas los cuales solo son un usados al menos dos o tres tamaños. Solicitar otros tamaños de placas los cuales no son usados pueden restrigir la participación de otras marcas lo cual no es aceptado por la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de promover una mayor participación de postores solicitamos al Comité Evaluador considerar modificar modificar la especificación C04.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C05 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que las películas más utilizadas para la impresión de imágenes adquiridas por el equipo de rayos x son las de 14"x17", 8"x10" y 10"x12", se ampliará la especificación C04 considerando este tamaño de placas cómo mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :20:45:52

Observación: Nro. 119 Consulta/Observación:

Se pide al Comité considerar ampliar la especificación H01 de la página 70 ya que existen varias caracteristicas técnicas las cuales no pueden ser sustentadas fácilmente con cualquier documento técnico o similar. A fin de permitir una mayor participación de marcas solicitamos que se permita utilizar varias cartas para sustentar las especificaciones solicitadas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: H1 Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de asegurar una correcta acreditación de las especificaciones técnicas solicitadas, se permitirá también acreditar las especificaciones con carta de aclaración firmada por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

H 01 . El postor deberá demostrar copia fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO N°01 ¿Hoja de presentación del Equipo/Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas¿. Asimismo, el postor adjuntara copia de catalogos, manual de uso y operación, manual de servicio Tecnico, Folletos, data sheets U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal. Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal.(se consignara en las bases integradas)

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20603460554Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CF DISMED S.A.C.Hora de envío :20:45:52

Observación: Nro. 120 Consulta/Observación:

Página 35

Se pide al Comité Evaluador confirmar los puntos a sustentar para los cuatro items solicitados.

Hacemos la petición ya que algunos puntos solicitados no son caracteristicas técnicas y dificultan su acreditación. Así también solicitamos que se mejore el cuadro ya que los puntos a sustentar son poco legibles.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 27.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE, se realizara las modificaciones correspondientes:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 20:55:11

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 121
Consulta/Observación:

Punto B39.

Se pide al Comité se sriva aclarar si la matriz de adquisición corresponde a la matriz de pixeles del detector dinámico solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: B39 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Nombre o Razón social:

Consulta/Observación:

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

20:55:11

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 122

Punto B47

Se pide al Comité aclarar a que monitor se refiere la especificación B47 ya que en la especificación B46 solicita una caracteristica propia de un monitor de grado médico. Así también se consulta si también aceptarían un monitor de 21" cómo mínimo

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B47 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la especificación B47 corresponde al monitor de grado médico de la estación de adquisición. Se precisa que a fin de promover la pluralidad de postores se ampliará la especificación B47 aceptando cómo mínimo un monitor de grado médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 20:55:11

SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto B52

Se pide al Comité aclarar a que software se refiere en la especificación B52. Se entiende que la especificación B52 corresponde a la estación de trabajo del tecnólogo, se pide a la Entidad confirmar si nuestra afirmación es correcta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: B52 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la especificación B52 corresponde a la estación de adquisición del tecnologo el cual está ubicada en la sala contigua a la sala de examen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

20:55:11

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : SOLUCIONES S.A.C.

Observación: Nro. 124 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Punto C01.

Solicitamos al Comité se sirva ampliar el punto C01, el cual requiere de dos pedales al menos. Para el caso de los exámenes de fluoroscopía, los pedales son usados en el área donde se realizará el examen por lo que solo es necesario contar con un pedal (ya sea en la mesa o en la consola) para poder realizar el examen solicitado.

A fin de permitir una participación masiva de postores, pedimos al Comité ampliar la especificación de la siguiente manera:

Uno o dos interruptores de pedal para fluoroscopía (consola o mesa de procedimientos)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: C01 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de promover la pluralidad de postores y entendiendo que el control de la radiación puede ser axctivado tambien con un solo pedal (ubicado en la sala de examen), también se aceptará un pedal para inicio de fluoroscopía cómo mínimo.

Por lo que se modificara de la siguiente manera:

C01: UNO O DOS INTERRUPTORES DE PEDAL PARA FLUOROSCOPÍA (CONSOLA Y/O MESA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C01:

UNO O DOS INTERRUPTORES DE PEDAL PARA FLUOROSCOPÍA (CONSOLA Y/O MESA DE PROCEDIMIENTOS).

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 20:55:11 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 125
Consulta/Observación:

Punto C02

Se pide al Comité aclarar a que aditamentos en específico se refiere en la especificación C02.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: C02 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el tipo de aditamentos depende de la tecnología de cada fabricante por lo que se aceptará los aditamentos que el postor considere necesario,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 20:55:11 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto C06

Se pide al Comité aclarar si el UPS se utilizará con la consola y con la estación de trabajo. Hacemos la consulta ya que generalmente la consola no utiliza UPS al ser de carácter rodable.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: C06 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el UPS se utilizará para proteger la estación de adquisición y la impresora de placas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20606042044 Fecha de envío : 22/10/2024

HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT Hora de envío : 20:55:11 SOLUCIONES S.A.C.

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Punto D08

Se pide al Comité aclarar si el carro porta monitor solicitado en la especificación D08 corresponde a la estación telecomandada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP 3 Literal: D08 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que el carro porta monitor solicitado en la especificación D08 corresponde a la estación fija o movil la cual estará ubicada en la sala de examen (junto al equipo de rayos x con cluoroscopía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Consulta: Nro. 128
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Dice:

REGISTRO SANITARIO de los bienes por normatividad correspondan, presentar una copia simple del certificado de registro sanitario del bien ofertado y/o resolución de autorización de registro sanitario

Consultamos al comité: ¿solo se debe presentar el registro o certificado sanitario de los bienes principales: máquina de

anestesia y monitor?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: F Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

21:02:35

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : CERRADA

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sobre los formatos indicados en las bases desde la página 43 a la pagina 55:

- ¿ Formato N° 02
- ¿ Especificaciones técnicas
- ¿ Ficha técnica
- ¿ Formato para el protocolo de pruebas
- ¿ Resultado del protocolo de pruebas,
- ¿ Formato N° 12 Programa de Mantenimiento preventivo,
- ¿ Procedimiento de mantenimiento preventivo,
- ¿ Acta de capacitación básica en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo,
- ¿ Acta de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipamiento,
- ¿ Formato N° 03 Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo,

Consultamos al comité, ¿si dichos formatos se deben presentar después de la suscripción del contrato o de recibido la orden de compra?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: FORMATOS Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, ACLARA, que su apreciacion es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

Sobre el anexo Nº 4 PLAZO DE ENTREGA

Siendo este proceso modalidad llave en mano, según el formato, indica que debemos detallar lo siguiente:

Plazo de entrega: XX días Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta segun detalle desglosado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código: 20503650186 Fecha de envío: 22/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Consultamos al comité si solo se debe detallar la prestación principal, más no prestaciones accesorias.

Agradeceremos aclarar dicho punto

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, QUE PARA EL ANEXO 6, DEBE FIGURAR LO SIGUIENTE: CONCEPTO, DETALLAR A QUE ITEM ESTA PRESENTADOSE, PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA DEL BIEN PRINCIPAL Y PRECIO TOTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Observación: Nro. 132 Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

A03 SISTEMA INTEGRADO O MODULAR, MAQUINA DE ANESTESIA Y MONITOR CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE

- 1° Por lo declarado en DESCRIPCION FUNCIONAL Y FINALIDAD PUBLICA de las especificaciones técnicas.
- 2° Precisar que por especificación A03, en el extremo: ¿SISTEMA INTEGRADO; (que comprende todos los elementos o aspectos de algo en un todo funcional y unificado) garantiza continuidad, trazabilidad y no permite tercerizar responsabilidades.
- 3° No precisar que máquina y monitor deben ser de la misma marca o fabricante, permite que algunos fabricantes pretendan proveer monitores de otras marcas y/o fabricantes, hecho que no garantiza y pone en riesgo la continuidad de atención a los pacientes en caso de falla de MONITOR, al no tener el control total de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del MONITOR, por ser de otro fabricante.
- 4° Lo negativo para la institución es que, en situación de falla del MONITOR de signos vitales, por lo solicitado en especificaciones D03 y D04 de:

Nominal D. GARANTIA, MANTENIMIENTO Y ROTULADO., en sus extremos

D03 ¿O CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TERCEROS¿ (afecte directamente a la institución) permite que el proveedor DEL BIEN, NO se responsabiliza directamente en caso del fallo de MONITOR DE SIGNOS VITALES, PORQUE ES DE OTRA MARCA Y/O FABRICANTE

D04 ¿O CONTRATADO LOS SERVICIOS DE UN TERCERO DURANTE EL TIEMPO QUE DEMORE EL TERMINO DE LA REPARACION¿

(afecte directamente a la institución) permite que el proveedor DEL BIEN, NO se responsabiliza directamente en caso del fallo de MONITOR DE SIGNOS VITALES, PORQUE ES DE OTRA MARCA Y/O FABRICANTE

Alertar que LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD o los estamentos responsable, deben corregir estas facilidades y condiciones declaradas en las especificaciones mencionadas, que perjudican a otros concursantes.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

A03 SISTEMA INTEGRADO O MODULAR, MAQUINA DE ANESTESIA Y MONITOR DE LA MISMA MARCA Y/O FABRICANTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A03 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE la consulta , el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Se requiere que el sistema sea integrado o modular(compuesta de módulos) , con respecto a la máquina de antesia y el monitor de funciones vitales pueden ser de la misma marca o de difrente marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Observación: Nro. 133 Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

A09 MONITOREO DE PRESION DE RED CENTRAL DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MAQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE 15¿)

- 1° Especificación que limita participación de postores en el extremo de condicionar la ubicación y tamaño de pantalla 2° El objetivo principal y preciso es que la máquina de anestesia, cuente con MONITOREO DE PRESIONES de O2 Y AIRE, y alertar sobre AUSENCIA en especificación (B03), mediante alarmas, independiente de la ubicación y tamaño de
- la pantalla.

 3. Nuestra máquina de anestesia tiene 2 pantallas (principal y secundaria). En la pantalla secundaria MONITORIZA EN TIEMPO REAL la presión especificada en una pantalla de 8 pulgadas (y cuenta con sistemas de alarmas que alertan si se
- produce la ausencia de esta presión.
 4. SOLICITAMOS que se pueda monitorizar la PRESION en cualquiera de las pantallas del equipo, lo cual no afecta el objetivo de la finalidad pública.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

A09 MONITOREO DE PRESION DE RED CENTRAL DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL EN LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A09 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Es importante monitorizar lo requerido en la pantalla principal de la máquina de anestesia y para que guarde concordancia con la especificación B23 que describe la pantalla. Ademas, existe pluralidad de postores en esta especificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Observación: Nro. 134 Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

B01 MONITOREO DE PRESION DE CILINDRO DE OXIGENO DE EMERGENCIA EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MAQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE 15¿)

- 1. Especificación que limita participación de postores en el extremo de condicionar la ubicación y tamaño de pantalla
- 2. El objetivo principal y preciso, es que la máquina de anestesia cuente con MONITOREO DE PRESION DE CILINDRO DE OXIGENO DE EMERGENCIA, y alerta de AUSENCIA (B03), mediante alarmas, independiente de la ubicación y tamaño de la pantalla.
- 3. Nuestra máquina de anestesia tiene 2 pantallas (principal y secundaria). En la pantalla secundaria MONITORIZA EN TIEMPO REAL la presión especificada en una pantalla de 8 pulgadas (y cuenta con sistemas de alarmas que alertan si se produce la ausencia de esta presión.
- 4. SOLICITAMOS que se pueda monitorizar la PRESION en cualquiera de las pantallas del equipo, lo cual no afecta el objetivo de la finalidad pública

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

A09 MONITOREO DE PRESION DE CILINDRO DE OXIGENO DE EMERGENCIA EN LA PANTALLA DE LA MAQUINA DE ANESTESIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B01 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Es importante monitorizar lo requerido en la pantalla principal de la máquina de anestesia y además para que guarde concordancia con la especificación B23 que describe la pantalla. existe pluralidad de postores en esta especificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

Hora de envío:

21:02:35

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 135 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

B04 SISTEMA QUE GARANTICE UNA CONCENTRACION MINIMA DE 21% O 28% DE OXIGENO (SISTEMA DE GUARDA-HIPOXICA)

Lo solicitado es un sistema de seguridad y varía de acuerdo a cada fabricante. En la marca que representamos la concentración mínima es de 25 % y solicitamos ampliar la especificación para no limitar la participación de los postores.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

B04 SISTEMA QUE GARANTICE UNA CONCENTRACION MINIMA DE 21% O 25% O 28% DE OXIGENO (SISTEMA DE GUARDA-HIPOXICA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B04 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACOGE, se aceptará tambien un sistema que garantice una conecetración mínima de 25% de Oxigeno. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B04 SISTEMA QUE GARANTICE UNA CONCENTRACION MINIMA DE 21% O 25% O 28% DE OXIGENO (SISTEMA DE GUARDA-HIPOXICA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B04 SISTEMA QUE GARANTICE UNA CONCENTRACION MINIMA DE 21% O 25% O 28% DE OXIGENO (SISTEMA DE GUARDA-HIPOXICA)

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

Hora de envío:

21:02:35

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 136 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

B17 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0.3 A ¿ 10 LPM O EN PORCENTAJE DE FLUJO BASE

Entendemos que hay un error de tipeo ya que la sensibilidad de flujo en algunas marcas empieza en desde 0.2 LPM y no estaría considerados en la especificación a pesar de ser una mejora a la misma.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

B17 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0.3 O MENOS A ¿ 10 LPM O EN PORCENTAJE DE FLUJO BASE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B17 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACOGE PARCIALMENTE, para una mayor pluralidad de postores. Ademas, de considrerar que la sensibiladad del disparo puede tenre un rango mayor. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B17 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0.3 O MENOS A 10 LPM O MAS. O EN PORCENTAJE DE FLUJO BASE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B17 CON SENSIBILIDAD DE DISPARO DE 0.3 O MENOS A 10 LPM O MAS. O EN PORCENTAJE DE FLUJO BASE

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

Hora de envío:

21:02:35

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 137 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

B32 MONITORIZACION DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL CON VISUALIZACION DEL ESPECTOGRAMA, INTEGRADO AL MONITOR DE FUNCIONES VITALES O EN MONITOR EXTERNO

La medición solicitada para el estado hipnótico también se puede realizar de manera unilateral, por lo cual se solicita ampliar la especificación.

También se precisa que la monitorización solicitada se puede realizar en la misma maquina de anestesia y lo cual no se está considerando.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

B32 MONITORIZACION DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL CON VISUALIZACION DEL ESPECTOGRAMA O MONITORIZACION DEL ESTADO CEREBRAL UNILATERAL, INTEGRADO AL MONITOR DE FUNCIONES VITALES O LA MAQUINA DE ANESTESIA O EN MONITOR EXTERNO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B32 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. En la actualidad es importante monitorizar ambos hemisferios (bilateral) del paciente y no solo uno (unilateral), esto aun se hace más importante en cirugías largas como se da en la institución. La monitorización de un solo hemisferio nos podria estar quitando información relevante sobre la funcion cerebral del paciente durante la anestesia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20503650186 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 21:02:35

CERRADA

Observación: Nro. 138 Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO, página 76, se solicita lo siguiente:

C15 PARA MONITORIZACION DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL: 50 (CINCUENTA) SENSORES DESCARTABLES PARA MEDICION (40 ADULTOS Y 10 PEDIATRICOS)

La medición solicitada para el estado hipnótico también se puede realizar de manera unilateral, por lo cual se solicita ampliar la especificación.

Lo solicitado es propio de la marca Masimo (SEDLINE marca registrada) el cual tiene un UNICO distribuidor restringiendo la participación de otros postores.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

C15 PARA MONITORIZACION DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL O UNILATERAL: 50 (CINCUENTA) SENSORES DESCARTABLES PARA MEDICION (40 ADULTOS Y 10 PEDIATRICOS)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C15 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. En la actualidad es importante monitorizar ambos hemisferios (bilateral) del paciente y no solo uno (unilateral), esto aun se hace más importante en cirugías largas como se da en la institución. La monitorización de un solo hemisferio nos podria estar quitando información relevante sobre la funcion cerebral del paciente durante la anestesia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Consulta: Nro. 139
Consulta/Observación:

En la sección 3.1 Especificaciones Técnicas, en el literal 9) Lugar de Entrega e Instalaciones de Bienes, se indica lo siguiente:

La totalidad de los bienes serán entregados PRIMERO en el Almacén Central o previa coordinación con dicha área de la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD, luego de la verificación de los equipos biomédicos, serán trasladados hasta el Hospital Regional de Trujillo.

Solicitamos amablemente aclarar lo siguiente:

Por favor confirmar, si el proveedor solo se encargará de entregar el equipo y accesorios al almacén central y luego el cliente mismo realizará el traslado al sitio final (HRDT)

Por favor confirmar, si en caso el proveedor se encarga de llevar el equipo al almacén y luego al sitio final, todo se realizará en 1 día o se debe dejar en dicho almacén por días para luego recogerlo y llevarlo al sitio final.

Por favor confirmar, ¿Qué dirección se debe considerar en la guía de remisión o se va a requerir una guía de remisión en cada punto de entrega? en caso, la dirección de entrega establecida no se encuentre en la lista de establecimientos anexos al cliente, ¿La guía nos la van a sellar y a firmar?

Por favor confirmar, si hay condiciones o requerimientos particulares para ingresar en cada punto (examenes médicos, epps, seguro, tipo de unidad, etc)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, ACLARA, que se coordinara con el postor adjudiacado de la buena pro a la firma de contrato la ruta critica para la instalacion del equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Observación: Nro. 140 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA:

En la especificación técnica C05 se describen las características de una Estación de Trabajo para el equipo pero al final entre paréntesis se indica la palabra OPCIONAL.

Por favor confirmar si toda la Estación de Trabajo es OPCIONAL o solo la última parte que indica:

ADEMÁS DEBE INCLUIR SOFTWARE PAQUETE ORTOPEDICO CON FUNCIONES DE MEDICIÓN ORTOPÉDICA Y MEDICIÓN DEL ÁNGULO DE COBB

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C05 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la acotación "opcional" solo aplica para el software de paquete ortopédico con funciones de medición ortopédica y medición del ángulo de Cobb.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 141 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral B21, se solicita:

B21 TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 240 cm O MAS Y ANCHO DE 75 cm O MAS

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con un tablero de longitud de 210 cm y ancho de 80 cm. Esta longitud asegura la cobertura óptima del paciente con estatura promedio, además de ser una diferencia mínima a lo solicitado sin mayor impacto clínico.

Siendo así y en aras de permitir nuestra participación y mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar el siguiente ajuste:

B21 TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 210 cm O MAS Y ANCHO DE 75 cm O MAS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B21 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores se pedirá ampliar la especificación B21 entendiendo que una mesa de pacientes de longitud 210 x 70 cm puede cubrir todas las necesidades de posicionamiento del paciente. Por lo que se modificara de la siguiente manera: B21: TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM CÓMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B21:

TABLERO MOVIL MOTORIZADO DE LONGITUD 200 CM O MÁS Y ANCHO DE 70 CM CÓMO MÍNIMO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 142 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral B23, se solicita:

B23 MOVIMIENTO MOTORIZADO DEL TUBO DE RAYOS X AL DETECTOR (DISTANCIA PUNTO FOCAL AL DETECTOR - SID) CON RANGO DE 120 CM O MENOS A 180 CM O MAYOR

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con un SID de 115 cm y de 150 cm. Teniendo en cuenta que la distancia SID predetermina el factor de magnificación; nuestro equipo cuenta con una distancia mesa - detector reducida, que asegura un factor de magnificación menor incluso que otras tecnologías que utilizan SID de 180cm.

Siendo así y en aras de permitir nuestra participación y mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar lo siguiente:

B23 MOVIMIENTO MOTORIZADO DEL TUBO DE RAYOS X AL DETECTOR (DISTANCIA PUNTO FOCAL AL DETECTOR - SID) CON RANGO DE 120 CM O MENOS A 150 CM O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B23 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de garantizar un adecuado posicionamiento del paciente, para la realización de distintos procedimientos lo mínimo que se aceptará es un rango de distancia SID de 120 cm a 180 cm. En caso el postor pueda ofrecer un rango mayor a lo mencionado anteriormente, esto también será aceptado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 143 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral B32, se solicita:

B32 CAMPO ACTIVO DEL DETECTOR DE 43 CM X 43 CM (17" X 17")

Estimada entidad, el campo activo de nuestro detector corresponde a 42 x 42.5 cm (16.5" x 16.7"). Teniendo en cuenta que es una diferencia mínima a lo solicitado y que no genera impacto clínico adicional, solicitamos amablemente considerar el siguiente ajuste con el fin de permitir nuestra participación:

B32 CAMPO ACTIVO DEL DETECTOR DE 43 CM X 43 CM (17" X 17") (+/- 1 cm)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B32 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover una mayor participación de postores y entendiendo que una tolerancia de ± 1 cm (para cada lado) no afecta la adquisición de imágenes, se solicitará la ampliación de la especificación B32.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: B32:

Campo activo del detector de 43 x 43 cm (17" x 17"). Tolerancia de ± 1 cm

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 144 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral B45, se solicita:

B45 CAPACIDAD DE LA MEMORIA RAM: MAYOR O IGUAL A 16GB

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con una memoria RAM de 8GB. Teniendo en cuenta que el procesador y sistema operativo manejan los requerimientos que garantizan el procesamiento adecuado de las imágenes según los criterios de fábrica, solicitamos amablemente considerar lo siguiente para permitir nuestra participación:

B45 CAPACIDAD DE LA MEMORIA RAM: MAYOR O IGUAL A 8GB

Cabe resaltar que esto no tiene ningún impacto en el desempeño del equipo.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B45 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de asegurar el manejar eficaz de grandes volúmenes de datos en tiempo real, optimizar la calidad de imagen, realizar múltiples tareas simultáneamente y soportar el uso de aplicaciones avanzadas sin interrupciones, mejorando la eficiencia y la precisión del diagnóstico en entornos clínicos, lo mínimo que se aceptará es que la la memoria RAM de la estación de adquisición sea de 16 GB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 145 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral B46, se solicita:

B46 MATRIZ DE VISUALIZACIÓN: MAYOR O IGUAL A 1920 X 1080 PIXELES

Nuestra pantalla tiene tecnología TFT de alto contraste (superior a la LCD) y su resolución de 1280x 1024 (1.25 MP). La resolución no llega a 2 MP debido a que este tipo de monitores se centran en el alto brillo más que en una resolución alta para poder visualizar adecuadamente las imágenes. Por lo tanto, con el fin de permitir nuestra participación, solicitamos que se realice el siguiente cambio:

B46 MATRIZ DE VISUALIZACIÓN: MAYOR O IGUAL A 1280 X 1024 PIXELES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B46 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, NO SE ACOGE. Se precisa que a fin de asegurar una mejor captura del detalle de la imagen y mejorar la eficiencia del diagnóstico lo mínimo que se aceptara es un monitor con una matriz no menor a 1920 x 1080. Se indica también que una pantalla con buena resolución permite capturar más detalles en las estructuras anatómicas y patológicas, lo cual es crucial en procedimientos guiados por fluoroscopía, donde es necesario visualizar estructuras pequeñas, bordes y contornos con claridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 146 Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral B47, se solicita:

B47 MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1920 X 1080 PIXELES COMO MINIMO), DE 23" O MAYOR.

Nuestra pantalla tiene tecnología TFT de alto contraste (superior a la LCD) y su resolución de 1280x 1024 (1.25 MP). La resolución no llega a 2 MP debido a que este tipo de monitores se centran en el alto brillo más que en una resolución alta para poder visualizar adecuadamente las imágenes. Por lo tanto, cuenta con un tamaño de 19" acorde a las características anteriormente expuestas. Con el fin de permitir nuestra participación, solicitamos amablemente que se realice el siguiente cambio:

B47 MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1280 x 1024 PIXELES COMO MINIMO), DE 19" O MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B47 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE PARCIALMENTE. Se precisa que a fin de promover la pluralidad de postores se ampliará la especificación B47 aceptando cómo mínimo un monitor de grado médico de 21 siempre en cuando este tenga la resolución solicitada". Por lo que se modificara de la siguiente manera:

B47: MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1920 x 1080 PIXELES COMO MINIMO), DE 21" O MAYOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B47:

MONITOR LCD (TFT O LED O IPS) U OLED, DE ALTA RESOLUCION (1920 x 1080 PIXELES COMO MINIMO), DE 21" O MAYOR

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Consulta: Nro. 147
Consulta/Observación:

Respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, en la sección especificaciones técnicas, en el numeral C01, se solicita:

C01 DOS (02 INTERRUPTOR DE PEDAL PARA FLUOROSCOPIA (CONSOLA Y MESA DE PROCEDIMIENTOS)

Estimada entidad, solicitamos amablemente confirmar que el pedal solicitado anteriormente en el numeral A09, se incluye dentro de los 02 solicitados en este numeral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C01 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que lo indicado por el postor es correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

Respecto al ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA para el ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA por favor solicitamos clarificar lo siguiente:

- solicitamos confirmar la ubicación de la impresora por instalar.
- solicitamos Confirmar la ubicación del pasamanos y si éste será adosado en la pared. Igualmente si este pasamanos debe ser de algún material en especial.
- solicitamos Confirmar la ubicación del mueble para los accesorios, ya que la sala de control es pequeña. Además si este mueble puede ser adosado a la pared o debe ser autosoportado.
- solicitamos Confirmar en planos cuales serán las ubicaciones de los pozos a tierra. Así mismo si estos pueden ser de tipo Faragauss.
- solicitamos Confirmar si habrá y cuál es la ubicación de la sala de pos procesamiento, ya que en la visita sólo se accedió a sala de exámanes, sala de control o adquisición, SSHH y vestidor.
- considerando que existe un equipo de Rx antiguo instalado, solicitamos confirmar si el hospital se encarga de desinstalar este equipo y retirarlo de la sala de Rx. Además por favor confirmar si este equipo será dado de baja

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 68
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, ACLARA que el postor puede realizar una visita tecnica y acercarce al hospital para que realice su estudio de pre instalacion y evalue la magnitud de los trabjos a realizar

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

Respecto al ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA para el ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA por favor solicitamos clarificar lo siguiente:

- considerando que existe existe un riel empotrado en el piso, solicitamos confirmar si el hospital es el encargado de desinstalarlo y retirarlo de la sala de Rx.
- en lo relacionado a la desinstalación del tablero eléctrico, del transformador, de la acometida de llegada, de los interruptores en la sala de control y en la sala de exámenes, tomacorrientes, luminarias y todo el sistema eléctrico actual, solicitamos confirmar si esto será alcance del hospital y dejará libre la sala de Rx
- solicitamos confirmar si se hará adecuaciones del baño existente y que caso sea afirmativa la respuesta, qué alcances se debe tener con el baño. La ventana del baño se debe tapar o se mantiene la misma o se cambia por una ventana nueva.
- solicitamos confirmar que los postores deberán realizar el baritinado de las salas
- solicitamos confirmar si se debe cambiar de ventanas plomadas y todas las puertas plomadas de las salas.
- solicitamos confirmar si se debe construir un nuevo vestidor o se puede acondicionar un cortinero.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de seleccióna, ACLARA que el postor puede realizar una visita tecnica y acercarce al hospital para que realice su estudio de pre instalacion y evalue la magnitud de los trabjos a realizar

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 150
Consulta/Observación:

Respecto al ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA para el ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA por favor solicitamos clarificar lo siguiente:

- solicitamos confirmar si el baño existente debe tener ventilación con extractor simple.
- solicitamos confirmar si el vestidor debe llevar ventilación de extractor simple.
- solicitamos confirmar a qué se refiere cuando en la adecuación del baño se refiere a SISTEMA COMPLETO.
- solicitamos confirmar si en el piso o contrapiso de las salas de exámenes existe tubería sanitaria que pueda verse perjudicada al momento de perforar o hacer pases en el piso. De existir tuberías afectadas esto no sería responsabliidad del proveedor.
- solicitamos confirmar si se puede hacer picado en el piso para realizar los pases para las tuberías empotradas o para las canaletas empotradas.
- Solicitamos confirmar que los postores deberán incluir el reforzamiento del piso para la instalación de los nuevos equipos.
- solicitamos confirmar si se debe instalar una puerta plomada de acceso hacia la sala de usuario.
- solicitamos confirmar que no se va a hacer un cambio arquitectónico de las dimensiones de los ambientes existentes: modificación de áreas o movimiento de paredes.
- solicitamos confirmar si se debe tapear la compuerta pequeña que comunica la sala de exámenes con un ambiente contiguo que no es de Rx.
- solicitamos confirmar si se debe instalar una ventana más grande que la ventana plomada actual y si aperturar este vano no va a tener un impacto a nivel de infraestructura en la pared donde se sostiene la ventana

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 68
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de seleccióna, ACLARA que el postor puede realizar una visita tecnica y acercarce al hospital para que realice su estudio de pre instalacion y evalue la magnitud de los trabjos a realizar

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

Respecto al ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA para el ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA por favor solicitamos clarificar lo siguiente:

- solicitamos confirmar si ese debe tapar la ventana existente en la sala de exámanes que da hacia el patio
- solicitamos confirmar si se debe usar vinil antiestático o conductivo para el piso o puede ser de mayólica.
- solicitamos confirmar el tipo de falso cielo que se va a instalar si será de baldosas o de drywall.
- en lo relacionado a la desinstalación de sistemas de aire acondicionado, solicitamos confirmar si esto será realizado de forma completa será por el hospital, considerando tuberías, evaporadores, condensadores, alimentación eléctrica, tableros y demás.
- solicitamos confirmar dónde puede hacerse la instalación del sistema de aire acondicionado ya que la azotea no soportaría el peso
- solicitamos confirmar el tipo de sistema de aire acondicionado que se puede instalar en las salas.
- solicitamos confirmar si se necesita aire acondicionado independiente para cada la sala de exámenes y otra para la sala de control o puede ser el mismo sistema con doble control

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de seleccióna, ACLARA que el postor puede realizar una visita tecnica y acercarce al hospital para que realice su estudio de pre instalacion y evalue la magnitud de los trabjos a realizar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

Respecto al ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA para el ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA por favor solicitamos confirmar si el hospital tiene disponible la siguiente potencia eléctrica POR CADA EQUIPO:

Potencia por equipo: 126 kVA Aire acondicionado: 30 kVA

Siendo así, para el ÍTEM 3, el Hospital debe asegurar contar con al menos 310 kVA disponibles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, ACLARA, que se esta haciendo la gestion necesaria para contar con la carga necesaria para el bien a adquirir

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Consulta: Nro. 153
Consulta/Observación:

Respecto al ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA para el ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA por favor solicitamos clarificar lo siguiente:

- solicitamos confirmar el metrado de cable que se tiene que instalar desde el origen donde el hospital dará energía eléctrica hasta la sala de rayos X.
- solicitamos confirmar el nivel de tensión que otorgará el hospital para el trabajo de los equipos de Rx.
- solicitamos confirmar que los postores deberán incluir un transformador de aislamiento para los equipos de Rx. Por favor confirmar dónde se podrán instalar éstos.
- solicitamos confirmar en qué consiste el control de calidad que se debe hacer cada año

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de seleccióna, ACLARA que el postor puede realizar una visita tecnica y acercarce al hospital para que realice su estudio de pre instalacion y evalue la magnitud de los trabjos a realizar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

En la página 40 de las Bases hay un Anexo 13 con el siguiente título: DEFINICIÓN DEL EQUIPAMIENTO SEGÚN SUS CONDICIONES TÉCNICAS CUADRO N°04: DEFINICIÓN DE CONDICIONES DEL EQUIPO MÉDICO

En dicho Anexo, en lo que respecta al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA se establece que este NO requiere preinstalación.

Por favor confirmar que este es un error de redacción pues este equipo SÍ requiere de varios trabajos de preinstalación para funcionar y en las Especificaciones Técnicas se detallan varios trabajos que deberán considerar los postores en sus ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Anexo 13 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, que su apreciacion es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 155 Consulta/Observación:

En la sección 3.1 Especificaciones Tecnica, en el literal 8) PLAZO se establece lo siguiente:

El PLAZO máximo a considerarse para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del bien (de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica), es contabilizado en días calendarios (...) el mismo que se detalla, según su grupo genérico, en cuadro N° 01 respectivamente:

Item 03: Equipo de Rayos X Estacionario Digital con Fluoroscopia, Plazo de entrega: 60 días calendarios

Teniendo en cuenta la magnitud del equipo requerido en las presentes bases, es un equipo nuevo, de última generación y de la más alta tecnología, por tanto, estos pasan controles de calibración y calidad, así como procesos en aduanas más complejos que otros equipos, ya que, se debe considerar el lugar de procedencia o fabricación de este equipamiento, considerando también los accesorios y/o periféricos, haciendo que los tiempos de importación demandan plazos superiores a los solicitados en las presentes bases. Lo anteriormente expuesto ocasiona mayor demora en las importaciones, estos equipos al ser fabricados con la más alta tecnología existentes en el mercado son configurados y fabricados de acuerdo a la necesidad del cliente.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas y postores, solicitamos al comité de selección la modificación del plazo de entrega a noventa (90) días calendarios para la entrega del equipo, ya que los equipos que ofertamos son equipos nuevos, de última generación y de la más alta tecnología, quedando el requerimiento de la siguiente manera:

Item 03: Equipo de Rayos X Estacionario Digital con Fluoroscopia, Plazo de entrega: 90 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, y se realizara la modificacion de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ;ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 156
Consulta/Observación:

En la sección 2.2.1.1 de documentos de presentación obligatoria, en el literal e) se indica lo siguiente, con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

e) Asimismo, el postor adjuntara copia de catalogos, manual de uso y operación, manual de servicio Tecnico, Folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes (...) Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados son: A01 A02 A03 A04 A05 A06 A07 A08 A09 A10 A11 B01 B02 B03 B04 B05 B06 B07 B10 B11 B12 B13 B14 B15 B16 B17 B18 B19 B20 B21 B22 B23 B24 B25 B26 B27 B28 B29 B30 B31 B32 B33 B34 B35 B36 B37 B38 B39 B40 B41 B42 B43 B44 B45 B46 B47 B48 B50 B51 B52 C01 C02 C03 C04 C05 C06 D01 D02 D03 D04 D05 D06 D07 D08 D09 E01 E02 E03 E04 F01 F02 F03 F04 F05 F06 F07 G01 G02 G03 G04 G05 G06 G07 G08 G09 G10 G11 G12 H01 I01

Respecto a la documentación sustentadora con copia de catalogos, manual de uso y operación, manual de servicio Tecnico, Folletos, data sheets o Brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas debiera ser sobre el BIEN PRINCIPAL que es: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, detallados desde A01 hasta B52. Y lo referente a las demás eett como periféricos, aditamentos, accesorios, requerimientos de pre-instalación, garantía, mantenimiento y rotulado, capacitaciones, certificado y manuales, acreditación de especificaciones técnicas, requerimiento de energía; debieran ser sustentados con una declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 3).

Por lo cual solicitamos al comité ACOGER la observación formulada

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: E Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones, SE ACOGE PARCIALMENTE, se realizara las modificaciones correspondientes:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AUTOQUERATOREFRACTOMETRO: A01 AL A13, B01 AL B10, C01, C02, F01, F02

ECOGRAFO OFTALMOLOGICO: A01 AL A23, B01 AL B07, C01 AL C11, F01

EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA: A01 AL A11, B01 AL B52, C01 AL C06, D01 AL D09, I01

LAMPARA DE HENDIDURA: A01, B01 AL B24, C01 AL C09, D01, G01, G02

MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO: A01 AL A09, B01 AL B39, C01 AL C17, F01

MICROSCOPIO QUIRURGICO PARA OFTALMOLOGIA: A01 AL A06, B01 AL B21, C01 AL C05, D01 AL D19, E01 AL E04, H01

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Observación: Nro. 157 Consulta/Observación:

En el Anexo 6 : Precio de la Oferta, figura lo siguiente:

-Concepto -Total

-Precio Total

No figura el desglose de Prestación Principal , Prestación Accesoria y Precio Total por ambas prestaciones. Solicitamos amablemente a la entidad considerar si se deberá disgregar el precio o solo será necesario el precio total.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, QUE PARA EL ANEXO 6, DEBE FIGURAR LO SIGUIENTE: CONCEPTO, DETALLAR A QUE ITEM ESTA PRESENTADOSE, PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA DEL BIEN PRINCIPAL Y PRECIO TOTAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 158
Consulta/Observación:

En la sección 2.2.1.1 de documentos de presentación obligatoria, en el literal f) se indica lo siguiente, con respecto al ítem 03:

f)REGISTRO SANITARIO de los bienes por normatividad correspondan, presentar una copia simple del certificado de registro sanitario del bien ofertado (...)

Solicitamos amablemente confirmar si este requerimiento aplica para los bienes principales, más no para los accesorios y/o periféricos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 159
Consulta/Observación:

En la sección 2.2.1.1 de documentos de presentación obligatoria, en el literal g) se indica lo siguiente, con respecto al ítem 03:

g) SERVICIO DE POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de 05 años; debiendo adjuntar la DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST-VENTA, firmada por el representante legal de la empresa. Así mismo, el postor deberá estar autorizado (por el fabricante o por el representante local del fabricante).

Solicitamos amablemente confirmar si este requerimiento corresponde al Anexo N° 12 - Formato de Cumplimiento de Servicio de Post-Venta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Consulta: Nro. 160
Consulta/Observación:

En la sección 2.2.1.1 de documentos de presentación obligatoria, en el literal h) se indica lo siguiente, con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

h)DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de la ejecución de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Solicitamos amablemente confirmar si este requerimiento corresponde al Anexo N° 14 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Mantenimiento Preventivo y Ampliación de garantía por incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: H Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, QUE SU APRECIACION ES CORRECTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20600756011 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 21:06:35

Observación: Nro. 161 Consulta/Observación:

Se solicita por favor confirmar, si el Anexo N°11 "Declaración Jurada de la Garantía de los Bienes", se debe presentar como parte de los documentos obligatorios, de ser así, se deberá incluir este requerimiento en la sección 2.2.1.1

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, que no sera un documento de admision.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 162
Consulta/Observación:

En la seccion 3.2 Requisitos de Calificación, en el literal b) "Experiencia del Postor en la Especialidad", se indica lo siguiente:

ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

S/ 12¿000,000.00 (doce millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Rayos X Estacionario Digital, Rayos X Estacionario Digital Con Fluoroscopia, Rayos X Rodable, Rayos X Portatil.

Se solicita amablemente a la Entidad en aras de ampliar la participación de postores aceptar como bienes similares a equipos de alta tecnología como tomografos, mamografos, resonadores, quedando de la siguiente manera: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/12′000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Rayos X Estacionario Digital, Rayos X Estacionario Digital Con Fluoroscopia, Rayos X Rodable, Rayos X Portatil, Tomografos, Mamografos y Resonadores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Cabe indicar, que lo solicitado con respecto a la experiencia en la especialidad es considerado un monto bajo para un equipo de alta complejidad como este, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO; -IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 163
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

Atención por garantia:Se indica: PLAZO INICIAL:El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, para la atención por garantia (...)

Plazo Adicional: Si el equipo no ha sido reparado en el plazo inicial, el proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) dias calendarios para culminar la reparación debiendo reemplazar el equipo con otro de similares caracteristicas o superiores (back up) dentro de 24 horas de otorgado el plazo adicional.

Si el equipo no ha sido reparado en el plazo adicional el proveedor reemplazar el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual caracteristica tecnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantedra el equipo back up. El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de caracteristicas superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega segun la oferta del primer equipo (...)

Solicitamos a la entidad modificar los plazos de reparación del equipamiento señalados, ya que estos vulneran los derechos del contratista por verse en total desventaja ante la solicitud por parte de la entidad, puesto que se señala que al no poder efectuar la reparación del equipamiento en un plazo máximo de 5 días calendarios este equipo deberá se contratará los servicios de un tercero o ser reemplazado por uno nuevo o superior, lo que ocasionaría gran afectación económica. Este plazo es imposible de cumplir dado que las piezas pasan por un proceso de importación. En ese sentido, a manera que el Contratista, pueda establecer las medidas correctivas necesarias y pueda realizar las actividades pertinentes para mantener el equipo operativo, ante alguna falla reportada, proponemos lo siguiente:

- 1) Inicialmente el Proveedor tendrá el plazo inicial de (05) cinco días calendario contados a partir de la recepción de la notificación para atender la solicitud en caso no requiera repuesto. Un plazo adicional de (15) días requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien, componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. La modalidad de cambio de repuestos será la de recambio, es decir, la Entidad deberá devolver el repuesto al Contratista, cuando se requiera el cambio.
- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo adicional establecidos el Contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendarios para culminar la reparación, realizando lo necesario dentro del nivel de servicio solicitado por la Entidad. Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinación con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

ATENCION POR GARANTIA PARA EL ITEM 3

PLAZO INICIAL: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE TREINTEA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA ATENCION POR GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER SIDO COMUNICADO DEL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Especifico 7 - 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

REPARACION. DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR PODRA TRASLADAR A SU TALLER PARTICULAR O EL COMPONENTE AVERIADO, PREVIA AUTORIZACION DEL ESTABLECMIENTO DE SALUD.

PLAZO ADICIONAL: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO EN EL PLAZO INICIAL, EL PROVEEDOR TENDRA UN PLAZO ADICIONAL MAXIMO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS PARA CULMINAR LA REPACION, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES O SUPERIORES (BACK UP) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL, el contratista solicitará y a su vez realizará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien. Ademas, el contratista realizara la instalacion del repuesto

Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ATENCION POR GARANTIA PARA EL ITEM 3

PLAZO INICIAL: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE TREINTEA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA ATENCION POR GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER SIDO COMUNICADO DEL REQUERIMIENTO DE REPARACION. DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR PODRA TRASLADAR A SU TALLER PARTICULAR O EL COMPONENTE AVERIADO, PREVIA AUTORIZACION DEL ESTABLECMIENTO DE SALUD.

PLAZO ADICIONAL: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO EN EL PLAZO INICIAL, EL PROVEEDOR TENDRA UN PLAZO ADICIONAL MAXIMO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS PARA CULMINAR LA REPACION, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES O SUPERIORES (BACK UP) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL, el contratista solicitará y a su vez realizará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes.(se consignara en las bases integradas)

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD Entidad convocante:

LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1 Nomenclatura:

1 Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Fecha de envío: Ruc/código: 20600756011 22/10/2024 Nombre o Razón social: SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío: 21:06:35

Consulta: **Nro.** 164 Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

Extensión por garantia: Si durante el periodo de la garantia el equipo ha estado inperativo por causas atribuibles al proveedor, este deberà extender la garantìa el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo. De ser el caso se descontaran los dias que el proveedor reemplace el equipo con otro de similares características. Solicitamos a la entidad considerar que si se contratará los servicios de un tercero o ser reemplazado por uno nuevo o superior, ocasionaría gran afectación económica. Este plazo es imposible de cumplir dado que las piezas pasan por un proceso de importación. En ese sentido, a manera que el Contratista, pueda establecer las medidas correctivas necesarias. Si durante el periodo de la garantia el equipo ha estado inperativo por causas atribuibles al proveedor, este deberà extender la garantia el mismo tiempo que el equipo haya estado inoperativo si este supera los 15 dias calendarios de reparación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: -Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

ATENCION POR GARANTIA PARA EL ITEM 3

PLAZO INICIAL: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE TREINTEA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA ATENCION POR GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER SIDO COMUNICADO DEL REQUERIMIENTO DE REPARACION. DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR PODRA TRASLADAR A SU TALLER PARTICULAR O EL COMPONENTE AVERIADO, PREVIA AUTORIZACION DEL ESTABLECMIENTO DE SALUD.

PLAZO ADICIONAL: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO EN EL PLAZO INICIAL, EL PROVEEDOR TENDRA UN PLAZO ADICIONAL MAXIMO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS PARA CULMINAR LA REPACION, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES O SUPERIORES (BACK UP) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL, el contratista solicitará y a su vez realizará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien. Ademas, el contratista realizara la instalacion del repuesto

Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ATENCION POR GARANTIA PARA EL ITEM 3

PLAZO INICIAL: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE TREINTEA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA ATENCION POR GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER SIDO COMUNICADO DEL REQUERIMIENTO DE REPARACION. DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR PODRA TRASLADAR A SU TALLER PARTICULAR O EL COMPONENTE AVERIADO, PREVIA AUTORIZACION DEL ESTABLECMIENTO DE SALUD.

PLAZO ADICIONAL: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO EN EL PLAZO INICIAL. EL PROVEEDOR TENDRA UN PLAZO ADICIONAL MAXIMO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS PARA CULMINAR LA REPACION, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES O SUPERIORES (BACK UP) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL, el contratista solicitará y a su vez realizará el retiro del repuesto o

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes.(SE CONSIGNARA EN LAS BASES INTEGRADAS)

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 165
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

En la sección 14 "Prestación accesoria a la Prestación Principal", se indica lo siguiente:

Los insumos, repuestos, herramientas y gastos seran cubiertos por el proveedor.

Se solicita a la entidad CONFIRMAR que en el caso que surja una actividad correctiva que implique el cambio de repuestos, este cambio se realizará bajo la modalidad de RECAMBIO, es decir, la entidad entrega el repuesto, pieza, componente, accesorio y/o consumible malogrado al postor adjudicado y este, entrega la nueva pieza ,posterior al debido proceso de importación del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14.1 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

PRESTACION ACCESORIA

el contratista solicitará y a su vez realizará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien. Ademas, el contratista realizara la instalacion del repuesto

Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRESTACION ACCESORIA

el contratista solicitará y a su vez realizará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien. Ademas, el contratista realizara la instalacion del repuesto

Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 166
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

15.1 Fallas del equipo; se indica presencial con el personal designado con el Proveedor se apersonarà al establecimiento de salud, segun se establece en el contrato. Solicitamos a la entidad considerar un plazo màximo de atención presencial de cuarenta y ocho (48) horas hàbiles.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 15 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

PARA EL ITEM 3 FALLAS DE EQUIPO TIPOS DE SOPORTE

PRESENCIAL: CON EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR, SE APERSONARA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DESPUES DE LA NOTIFICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL ITEM 3 FALLAS DE EQUIPO TIPOS DE SOPORTE

PRESENCIAL: CON EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR, SE APERSONARA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DESPUES DE LA NOTIFICACION

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

En caso de la garantia si pasado los (10) dias calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del àrea usuaria no se va afectada. Solicitamos a la entidad modificar los plazos de reparación del equipamiento señalados, ya que estos vulneran los derechos del contratista por verse en total desventaja ante la solicitud por parte de la entidad, puesto que se señala que al no poder efectuar la reparación del equipamiento en un plazo máximo de 10 días calendarios este equipo deberá se contratará los servicios de un tercero o ser reemplazado por uno nuevo o superior, lo que ocasionaría gran afectación económica. Este plazo es imposible de cumplir dado que las piezas pasan por un proceso de importación. En ese sentido, a manera que el equipo quede inoperativo, se extendarà el tiempo de garantia segun lo indicado en el literal 7 de las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

OTRAS PENALIADES PARA EL ITEM 3

En caso de la garantia si pasado los (30) dias calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del àrea usuaria no se va afectada, se aplicara la siguiente penalidad:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OTRAS PENALIADES PARA EL ITEM 3

1. En caso de la garantia si pasado los (30) dias calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del àrea usuaria no se va afectada, se aplicara la siguiente penalidad:

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

En caso de la garantia si pasado los (30) dias calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno de los similares o superior carcateristica tecnica, se aplicara penalidad. Solicitamos a la entidad modificar los plazos de reparación del equipamiento señalados, ya que estos vulneran los derechos del contratista por verse en total desventaja ante la solicitud por parte de la entidad, puesto que se señala que al no poder efectuar la reparación del equipamiento deberá se contratará los servicios de un tercero o ser reemplazado por uno nuevo o superior, lo que ocasionaría gran afectación económica. En ese sentido, a manera que el equipo quede inoperativo, se extendarà el tiempo de garantia segun lo indicado en el literal 7 de las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 18 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

OTRAS PENALIADES PARA EL ITEM 3

En caso de la garantia si pasado los (40) dias calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del àrea usuaria no se va afectada, se aplicara la siguiente penalidad:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

OTRAS PENALIADES PARA EL ITEM 3

2. En caso de la garantia si pasado los (40) dias calendarios iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del àrea usuaria no se va afectada, se aplicara la siguiente penalidad:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 169
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

En la sección 26 Requisitos de Calificación, en el literal b) se indica lo siguiente:

b) Capacidad Técnica y Profesional:

Personal profesional, experiencia: Cuatro (04) años de experiencia en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados y experiencia en servicio técnico especializado en mantenimiento del equipo ofertado, con 30 horas lectivas.

Solicitamos amablemente, considerar horas o días, es decir, 8 horas se considera 01 día, todo ello en aras de permitir mayor pluralidad de postores y evitar complejidad en el armado de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 26 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación y ceñirse a lo solicitado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 170
Consulta/Observación:

En la sección 27 Sustento y Acreditación de las EE.TT en propuestas, se indica lo siguiente:

Documentos de presentación obligatoria.

Se solicita amablemente retirar este literal, ya que genera confusión entre los oferentes, debido a que según las Bases estandar del OSCE, la sección 2.2.1.1 hace referencia a los documentos de presentación obigatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: - Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección,. NO SE ACOGE , no se puede retirar por ser requerimiento del area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NULL

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20600756011Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :SIEMENS HEALTHCARE S.A.CHora de envío :21:06:35

Consulta: Nro. 171
Consulta/Observación:

Con respecto al ÍTEM 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA

En la sección 26 Requisitos de Calificación, en el literal b) se indica lo siguiente:

- b) Capacidad Técnica y Profesional, solicitan:
- 1.- Personal Profesional, con 04 años de experiencia (...)
- 2.- Personal Técnico, con 04 años de experiencia (...)

Solicitamos amablemente retirar este literal, debido a que según las Bases estandar del OSCE, la sección 3.2 Requisitos de Calificación, hace referencia a la Capacidad Legal y en el literal c) Capacidad Técnica y profesional, solicitan a 01 profesional con cuatro (04) años de experiencia, existe contradicción, generando confusión entre los oferentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 26 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinación con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, en la linea de mejorarmiento de las bases y mayor pluralidad de postores se modificara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6.

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PARA EL ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4, ITEM 5, ITEM 6. Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de los equipos médicos ofertados del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y CAPACITACIÓN PARA EQUIPOS MEDICOS

Requisitos:

DOS (02) años de experiencia como mínimo en mantenimiento y/o reparación de los equipamientos médicos, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL MANTENIMINETO PREVENTIVO.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20110133091 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. Hora de envío : 21:25:20

Observación: Nro. 172 Consulta/Observación:

Solicitan:

C03 MAMPARA CON VISOR TRASPARENTE DE PLASTICO PLOMADO EQUIVALENTE A 0.5 mm Pb A 125 KV O MAYOR, ARTICULADA, MONTADA A TECHO O CON SOPORTE RODABLE A PISO, PARA PROTECCIÓN DEL OPERADOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

Es importante saber que una mampara y un biombo en estos casos son equivalentes siendo funcionales para la protección radiológica, el tipo de visor protector es importante ya que cumple la función visualizar al otro lado como también cumplen con la función de protección radiológica, solicitar plástico plomado o comercialmente conocido como acrílico plomado es irrelevante y netamente estético, solo estaría encareciendo la compra. Comúnmente la solicitud consiste en vidrio plomado cumpliendo la función de visualización y protección radiológica para el personal la cual es la función principal por lo que pedimos amablemente al comité seleccionador modificar la solicitud a lo siguiente

CO3 MAMPARA O BIOMBO CON VISOR TRASPARENTE DE PLASTICO PLOMADO O VIDRIO PLOMADO EQUIVALENTE A 0.5 mm Pb A 125 KV O MAYOR, ARTICULADA, MONTADA A TECHO O CON SOPORTE RODABLE A PISO, PARA PROTECCIÓN DEL OPERADOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 68

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACOGE. Se precisa que a fin de asegurar una adecuada protección para el personal asistencial también se aceptará que la mampara o biombo rodable trabajen con plástico plomado o vidrio plomado ya que ambos brindan las misma calidad de protección. Por lo que se modificara de la siguiente manera:

C03: MAMPARA O BIOMBO CON VISOR TRASPARENTE DE PLASTICO PLOMADO O VIDRIO PLOMADO EQUIVALENTE A 0.5 mm Pb A 125 KV O MAYOR, ARTICULADA, MONTADA A TECHO O CON SOPORTE RODABLE A PISO, PARA PROTECCIÓN DEL OPERADOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: C03:

MAMPARA O BIOMBO CON VISOR TRASPARENTE DE PLASTICO PLOMADO O VIDRIO PLOMADO EQUIVALENTE A 0.5 mm Pb A 125 KV O MAYOR, ARTICULADA, MONTADA A TECHO O CON SOPORTE RODABLE A PISO, PARA PROTECCIÓN DEL OPERADOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20110133091 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. Hora de envío : 21:25:20

Observación: Nro. 173 Consulta/Observación:

EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, PLAZO DE ENTREGA SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

8. EL PLAZO maximo a considerarse para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de corresponder del bien (de acuerdo a lo indicado en la ficha técnica), es contabilizado en días calendarios, desde el día siguiente de suscrito el contrato, en caso de bienes adquiridos por procedimiento de selección o desde el día siguiente de emitida la Orden de compra, en caso de compras directas menores a 8 UIT s.

En caso de retraso injustificado del proveedor para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capactación de corresponder dentro del plazo establecido para los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, conforme al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que se detalla, según su grupo genérica, en CUADRO N° 01, respectivamente.

Item 3: EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA 2 und - 60 dias

Aquí debemos mencionar que en la actualidad los tiempos de fabricación, importación y traslado de los equipos biomédicos están alargados por diversas situaciones logísticas y por la alta demanda, sumado a ellos los trámites de desaduanaje que prolongan los tiempos de entrega de los equipos. por lo que solicitamos una ampliación o redistribución en el tiempo de entrega, lo cual permitirá cumplir con los plazos.

SOLICITAMOS AL RESPETADO COMITÉ DE SELECCIÓN POR FAVOR CONFIRMAR SI ES POSIBLE CONSIDERAR UN TOTAL DE 90 DÍAS CALENDARIOS PARA PLAZO DE ENTREGA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, y se realizara la modificacion de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PLAZO DE ENTREGA PARA EL ITEM 3: 90 DIAS CALENDARIO

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20110133091 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. Hora de envío : 21:25:20

Consulta: Nro. 174
Consulta/Observación:
GARANTÍA COMERCIAL
ATENCIÓN POR GARANTÍA:

Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, NI EVENTOS EXTERNOS; será efectuado por el personal clave, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del proveedor.

Solicitamos amablemente al comité no considerar ¿eventos externos¿, ya que no sería un factor para la atención de la garantía.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria de la entidad estableció las especificaciones tecnicas de acuerdo a sus facultades y responsabilidades de conformidad al artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del RLCE. Por lo tanto, por la consideración expuesta, el área usuaria previa coordinación con el comité de selección deciden NO ACOGER la observación y ceñirse a lo solicitado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20110133091 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. Hora de envío : 21:25:20

Consulta: Nro. 175
Consulta/Observación:
GARANTÍA COMERCIAL
PLAZO INICIAL

Debido a que la mayoría de repuestos son importados, solicitamos amablemente al comité considerar un plazo de 25 días para la atención de la garantía

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinación con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se adicionara la garantia comercial la siguiente descripcion de la siguiente manera:

ATENCION POR GARANTIA PARA EL ITEM 3

PLAZO INICIAL: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE TREINTEA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA ATENCION POR GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER SIDO COMUNICADO DEL REQUERIMIENTO DE REPARACION. DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR PODRA TRASLADAR A SU TALLER PARTICULAR O EL COMPONENTE AVERIADO, PREVIA AUTORIZACION DEL ESTABLECMIENTO DE SALUD.

PLAZO ADICIONAL: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO EN EL PLAZO INICIAL, EL PROVEEDOR TENDRA UN PLAZO ADICIONAL MAXIMO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS PARA CULMINAR LA REPACION, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES O SUPERIORES (BACK UP) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien. Es importante aclarar que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ATENCION POR GARANTIA PARA EL ITEM 3

PLAZO INICIAL: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE TREINTEA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA ATENCION POR GARANTIA, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE HABER SIDO COMUNICADO DEL REQUERIMIENTO DE REPARACION. DE SER NECESARIO EL PROVEEDOR PODRA TRASLADAR A SU TALLER PARTICULAR O EL COMPONENTE AVERIADO, PREVIA AUTORIZACION DEL ESTABLECMIENTO DE SALUD.

PLAZO ADICIONAL: SI EL EQUIPO NO HA SIDO REPARADO EN EL PLAZO INICIAL, EL PROVEEDOR TENDRA UN PLAZO ADICIONAL MAXIMO DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS PARA CULMINAR LA REPACION, DEBIENDO REEMPLAZAR EL EQUIPO CON OTRO DE SIMILARES O SUPERIORES (BACK UP) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE OTORGADO EL PLAZO ADICIONAL, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. (SE CONSIGNA EN LAS BASES INTEGRADAS)

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20110133091 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. Hora de envío : 21:25:20

Consulta: Nro. 176 Consulta/Observación:

ANEXO N°6

PRECIO DE LA OFERTA

Considerando que en el Capítulo III Requerimiento, en el punto 14.PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL y en el Capítulo II Del Procedimiento de Selección en el punto 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato : Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Solicitamos amablemente al Comité puedan aclarar si en el Anexo N°6 dentro del concepto se puede disgregar la prestación principal y la prestación accesoria, así como el monto total de ambas prestaciones o si se va a consignar un precio único. Por favor aclarar ese punto a fin de evitar errores en el anexo ya que no es subsanable.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, QUE PARA EL ANEXO 6, DEBE FIGURAR LO SIGUIENTE: CONCEPTO, DETALLAR A QUE ITEM ESTA PRESENTADOSE, PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA DEL BIEN PRINCIPAL Y PRECIO TOTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20110133091 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. Hora de envío : 21:25:20

Consulta: Nro. 177
Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Bienes similares del equipamiento

ITEM 3: RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL, RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL CON FLUOROSCOPIA, RAYOS X RODABLE, RAYOS X PORTÁTIL

Solicitamos que como parte de los bienes similares también se consideren a los siguientes equipos: Tomografos, Resonadores, Ecógrafos, Mamografos y Rayos X.

Dicha inclusión favorece a una mayor participación de proveedores, además estos bienes que solicitamos que se incluyan también son bienes de Diagnóstico por Imágenes y están vinculados al objeto de la convocatoria-Item 3.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

BIENES SIMILARES PARA EL ITEM 3: EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN GENERAL

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 178
Consulta/Observación:

Anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO, según el formato de las

bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el siguiente detalle es el correcto:

Plazo de entrega: XX días Instalación: XX días

Puesta en funcionamiento: XX días

Plazo total: XX días

O se debe agregar información adicional de acuerdo con lo indicado 1.9 de Plazo de entrega de la Pag.16. Consultamos

al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión técnica, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta segun detalle desglosado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20538597121Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :DRAEGER PERU S.A.C.Hora de envío :21:51:49

Consulta: Nro. 179
Consulta/Observación:

Sobre el anexo Nº6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité solicitamos indicar si en el anexo 6, se debe disgregara el PRECIO TOTAL en Prestación Principal y Prestación Accesoria. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: anexo Literal: ANEXO 6 Página: 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, QUE PARA EL ANEXO 6, DEBE FIGURAR LO SIGUIENTE: CONCEPTO, DETALLAR A QUE ITEM ESTA PRESENTADOSE, PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA DEL BIEN PRINCIPAL Y PRECIO TOTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 180
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el punto ¿g) SERVICIO DE POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de 05 años; debiendo adjuntar la DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST-VENTA, firmada por el representante legal de la empresa. Así mismo, el postor deberá estar autorizado (por el fabricante o por el representante local del fabricante). ¿ Se debe adjuntar la carta de fabrica donde se indique que el POSTOR es el distribuidor oficial de la Marca en Perú. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2,2 Literal: g Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA que la apreciación del postor es correcta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 181
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el punto ¿f). REGISTRO SANITARIO de los bienes por normatividad correspondan, presentar una copia simple del certificado de registro sanitario del bien ofertado y/o resolución de autorización de registro sanitario ¿ solo se debe considerar el Registro Sanitario del bien principal (Maquina de Anestesia y Monitor Multiparámetro). Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: f Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, con la finalidad de propiciar mayor participación de postores y de acuerdo al art. 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones. SE ACOGE PARCIALMENTE, por lo que se modificara de la siguiente manera:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El registro sanitario sera a nombre del postor o tercero y se acreditara el registro sanitario del bien principal. Se deberá presentar una copia simple del bien ofertado y/o la Resolución de Registro Sanitario, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios). Para los bienes que no requieran registro, se deberá adjuntar una declaración jurada y el listado de materiales y equipos que no están sujetos a registro sanitario (emitido por DIGEMID).

Fecha de Impresión:

14/11/2024 01:05

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO¿-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 182
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita indicar si en el punto ¿C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL¿ se debe considerar el punto ¿B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL¿ de la página 33 de las bases. Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria en coordinacion con el comité de selección, SE ACLARA, QUE SU APRECIACION ES CORRECTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20538597121Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :DRAEGER PERU S.A.C.Hora de envío :21:51:49

Consulta: Nro. 183
Consulta/Observación:

B10: 01 (UN) VAPORIZADOR ELECTRÓNICO DE SEVOFLURANO, CON PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL % DEL AGENTE ANESTÉSICO EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE ¿ 15")

Es una desventaja y un peligro que un vaporizador se controle y programe únicamente desde la pantalla de la máquina de anestesia porque centraliza el acceso a las funciones críticas, lo que puede generar retrasos en situaciones de emergencia si la pantalla falla, se bloquea o si hay dificultades de acceso rápido durante la intervención. Además, una interfaz única reduce la redundancia y aumenta el riesgo de errores operativos, ya que el personal depende completamente de esa pantalla para ajustar el agente anestésico, lo que compromete la seguridad del paciente en caso de fallas técnicas o distracciones.

Por tal motivo, Drager cuenta con un vaporizador electrónico que permite el control del agente anestésico desde el vaporizador para que el anestesiólogo tenga opción de reacción en casos de emergencia. Nuestro vaporizador electrónico permite la visualización del valor seteado en la pantalla de la máquina de anestesia permitiendo al anestesiólogo monitorear el agente seteado. Y, por último, se cuenta con sistema de predicción de agentes anestésicos con el fin de reducir el consumo de agente anestésicos tal cual lo realizan otras marcas. Por tal motivo solicitamos ampliar a:

B10: 01 (UN) VAPORIZADOR ELECTRÓNICO DE SEVOFLURANO, CON PROGRAMACIÓN Y/O CONTROL Y/O VISUALIZACION DEL % DEL AGENTE ANESTÉSICO EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MÁQUINA DE ANESTESIA (PANTALLA DE ¿ 15")

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B10 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE, el requeriemiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Los sistemas electronicos son más eficientes, seguros y precisos. El control del vaporizador deberá ser desde la pantalla porque es como funcionan los sistemas totalmente electronicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 184
Consulta/Observación:
VENTILADOR ELECTRONICO
B14. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR

Se entiende que el ventilador electrónico se controlada electrónicamente y accionada eléctricamente. Se consulta al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B14 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACLARA, que su precision no es congruente con lo solicitado, por lo que se pide al postor ceñirse a las bases. Ademas, el requeriemiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Fecha de Impresión: 14/11/2024 01:05

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 185
Consulta/Observación:

B18: CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE RELACIÓN INSPIRACIÓN EXHALACIÓN (I:E) DE 1.4 A 2.1 COMO MÍNIMO.

En Dräger, nuestra máquina de anestesia permite programar la relación I:E de manera indirecta mediante el ajuste del tiempo inspiratorio. Esta opción ofrece mayor precisión y flexibilidad clínica, ya que facilita la adaptación de la ventilación a las necesidades específicas de cada paciente, especialmente en casos de anestesia pediátrica o patologías pulmonares complejas. Al controlar directamente el tiempo inspiratorio, se logra una distribución más eficiente del gas en los alveolos, optimizando tanto la oxigenación como la eliminación de CO¿. Además, este enfoque permite ajustar los parámetros de forma más ágil según el estado dinámico del paciente y los cambios en la mecánica pulmonar. En comparación, la programación directa de la relación I:E puede ser menos intuitiva en situaciones críticas, limitando la capacidad de respuesta rápida del equipo médico. Por lo que solicitamos ampliar la especificación a:

B18: CON PROGRAMACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE RELACIÓN INSPIRACIÓN EXHALACIÓN (I:E) DE 1.4 A 2.1 COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B18 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO SE ACOGE, el requerimiento fue a solicittud del area usuaria, por lo que se requiere que la programación sea directa ya que esto permite rapidez y seguridad para una mejor atencion al paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 186
Consulta/Observación:

B23: PANTALLA A COLORES DE ¿ 15" EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA PARA VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS CON PERILLA SELECTORA ADICIONAL INTEGRADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO Y QUE PERMITE NAVEGAR EN EL EQUIPO.

Se entiende que la perilla selectora es una perrilla rotatoria que al permitir navegar en el equipo cuenta con una desventaja, aunque no sea el único medio de navegación, su uso frecuente por parte de los usuarios puede provocar un desgaste más rápido o fallas mecánicas con el tiempo. Esto es especialmente problemático en entornos donde el equipo se utiliza intensivamente, ya que la perilla podría deteriorarse antes que otros controles, afectando la experiencia del usuario y generando interrupciones en el flujo de trabajo. Además, su mantenimiento o reemplazo implica tiempo y recursos, lo que podría impactar en la disponibilidad del equipo en momentos críticos. Por eso se solicita ampliar a que la perilla rotatoria sea no solamente para navegar sino también sea para ajustar parámetros como se menciona a continuación:

B23: PANTALLA A COLORES DE ¿ 15" EN LA MÁQUINA DE ANESTESIA PARA VISUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS VENTILATORIOS CON PERILLA SELECTORA ADICIONAL INTEGRADA EN LA PARTE FRONTAL DEL EQUIPO Y QUE PERMITE NAVEGAR Y/O AJUSTAR PARAMETROS EN EL EQUIPO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B23 Página: 77

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. Ademas, lo solicitado no cumple con lo requerido por el area usuaria. Con el requerimiento actual, ya existe pluralidad de postores y marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código :20538597121Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :DRAEGER PERU S.A.C.Hora de envío :21:51:49

Consulta: Nro. 187
Consulta/Observación:

B32: MONITORIZACIÓN DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL CON VISUALIZACIÓN DEL ESPECTOGRAMA, INTEGRADO AL MONITOR DE FUNCIONES VITALES O EN MONITOR EXTERNO.

La especificación B32 y C15 hacen mención que se requiere un equipo que monitorice el estado cerebral bilateralmente tanto en adultos y pediátricos, pero esto esta direccionando la compra a la marca Masimo con su monitor Sedline. Hay que indicar que el monitor Sedline no muestra el valor por cada hemisferio, solo muestra un promedio (único valor por ambos hemisferios).

La marca Medtronic con la tecnología BIS (ampliamente reconocida) cuenta con monitorización bilateral en adultos y unilateral en pediátricos, pero con la posibilidad de medir cualquier hemisferio y cambiar el canal cuando el usuario lo vea conveniente. Por lo que solicitamos ampliar a:

B32: MONITORIZACIÓN DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL Y/O CON VISUALIZACIÓN DEL ESPECTOGRAMA, INTEGRADO AL MONITOR DE FUNCIONES VITALES O EN MONITOR EXTERNO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B32 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. En la actualidad es importante monitorizar ambos hemisferios (bilateral) del paciente y no solo uno (unilateral), esto aun se hace más importante en cirugías largas como se da en la institución. La monitorización de un solo hemisferio nos podria estar quitando información relevante sobre la funcion cerebral del paciente durante la anestesia. Ademas que la visualizacion del espectograma ya es una funcion inherente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 188
Consulta/Observación:

C07. PARA PRESIÓN NO INVASIVA: 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO NORMAL DE 21-30 cm (± 3 cm) Y 10 (DIEZ) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO OBESO DE 33-45 cm (± 5 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES REUSABLES PARA PEDIÁTRICO DE 12-18 cm (± 3 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 4-8 cm, Y 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 8-15 cm.

Se solicita al comité que al igual que los brazaletes reusables tienen un margen de mas o menos para permitir la pluralidad de postores, solicitamos que los brazaletes descartables tengan un margen de mas o menos 1 cm para permitir la pluralidad de postores, es por eso que se solicita ampliar a:

C07. PARA PRESIÓN NO INVASIVA: 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO NORMAL DE 21-30 cm (± 3 cm) Y 10 (DIEZ) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO OBESO DE 33-45 cm (± 5 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES REUSABLES PARA PEDIÁTRICO DE 12-18 cm (± 3 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 4-8 cm (+- 1 cm), Y 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 8-15 cm (+- 1 cm).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C07 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica, SE ACOGE, para una mayor pluralidad de postores y marcas. Se realizara la modificacion de la siguiente manera:

COT. PARA PRESIÓN NO INVASIVA: 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO NORMAL DE 21-30 cm (± 3 cm) Y 10 (DIEZ) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO OBESO DE 33-45 cm (± 5 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES REUSABLES PARA PEDIÁTRICO DE 12-18 cm (± 3 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 4-8 cm (+- 1 cm), Y 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 8-15 cm (+- 1 cm).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

C07. PARA PRESIÓN NO INVASIVA: 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO NORMAL DE 21-30 cm (± 3 cm) Y 10 (DIEZ) BRAZALETES REUSABLES PARA ADULTO OBESO DE 33-45 cm (± 5 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES REUSABLES PARA PEDIÁTRICO DE 12-18 cm (± 3 cm), 20 (VEINTE) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 4-8 cm (+- 1 cm), Y 25 (VEINTICINCO) BRAZALETES DESCARTABLES PARA NEONATO DE 8-15 cm (+- 1 cm).

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICIÓN DE CRANEAOMETRO, EQUIPO ECOGRAFO OFTALMOLOGICO, ESTERILIZADOR CON GENERADOR

ELECTRICO DE VAPOR Y MAMOGRAFO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE

TRUJILLO;-IOARR 2604589

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:51:49

Consulta: Nro. 189
Consulta/Observación:

C15: PARA MONITORIZACIÓN DEL ESTADO CEREBRAL BILATERAL: 50 (CINCUENTA) SENSORES DESCARTABLES PARA MEDICIÓN (40 ADULTOS Y 10 PEDIÁTRICOS).

La especificación B32 y C15 hacen mención que se requiere un equipo que monitorice el estado cerebral bilateralmente tanto en adultos y pediátricos, pero esto esta direccionando la compra a la marca Masimo con su monitor Sedline. Hay que indicar que el monitor Sedline no muestra el valor por cada hemisferio, solo muestra un promedio (único valor por ambos hemisferios).

La marca Medtronic con la tecnología BIS (ampliamente reconocida) cuenta con monitorización bilateral en adultos y unilateral en pediátricos, pero con la posibilidad de medir cualquier hemisferio y cambiar el canal cuando el usuario lo vea conveniente. Por lo que solicitamos ampliar a:

C15: PARA MONITORIZACIÓN DEL ESTADO CEREBRAL: 50 (CINCUENTA) SENSORES DESCARTABLES PARA MEDICIÓN (40 BILATERAL ADULTOS Y 10 PEDIÁTRICOS BILATERAL O 20 PEDIATRICOS UNILATERAL).

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: C15 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revision tecnica NO ACOGE, el requerimiento ha sido planteado de acuerdo a las necesidades del área usuaria. En la actualidad es importante monitorizar ambos hemisferios (bilateral) del paciente y no solo uno (unilateral), esto aun se hace más importante en cirugías largas como se da en la institución. La monitorización de un solo hemisferio nos podria estar quitando información relevante sobre la funcion cerebral del paciente durante la anestesia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NULL